

SESION 49ª ORDINARIA, EN JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1954

(Sesión de 15.15 a 20.27 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y CORREA LETELIER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto que crea el Colegio de Contadores y modifica diversas disposiciones de la ley de Registro Nacional de Contadores. Es aprobado en general y se envía a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para segundo informe.
- 2.—Se acuerda prorrogar la presente sesión hasta el término de la discusión del proyecto que reforma la legislación tributaria.
- 3.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión hasta el término de dicha reunión.
- 4.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.
- 5.—Se prorroga por quince días el plazo para informar a la Comisión Especial Investigadora de la adquisición de buses.
- 6.—El señor Castro, Presidente, formula observaciones acerca de la defensa del régimen democrático, y, especialmente, del prestigio del Congreso Nacional. Intervienen en el debate los señores Lira, Undurraga, Schaulsohn, Rosende, Prat, Ministro de Hacienda, Mallet, Carmona y Araneda.

7.—Se suspende la sesión por quince minutos.

8.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que reforma la legislación tributaria y la Cámara se pronuncia acerca de las insistencias del Senado.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1-6.—Seis oficios de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que devuelve con observaciones los proyectos de ley que se indican y que benefician a las personas que se señalan:

Juan Uribe Echavarría Uriarte, abono de tiempo servido;

Julia, Ana y Filomena Silva Cortés, pensión;

Celia Rodríguez Urrutia, pensión;
Carmela Mackenna Cerda, pensión;

Elias Cáceres Bellos, abono de servicios, y

Yolanda Lara viuda de Alcaíno e hijos menores, pensión.

7-9.—Tres oficios del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social:

Con el primero, se refiere a la improcedencia de la intervención de la Contraloría General de la República en el sumario que se realiza por posibles irregularidades en la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

Con el segundo, contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con la construcción de una población en la chacra "San Jorge", de la ciudad de San Bernardo.

Con el último da respuesta al que se le envió en nombre del señor Checura, sobre diversos problemas médico-sanitario que afectan a algunas localidades de la provincia de Tarapacá.

- 10.—Un oficio del señor Ministro de Economía, con el que contesta los que se le dirigieron por acuerdo de la Cámara, relacionado con la fijación de precios oficiales del trigo, arroz y leche.
- 11.—Oficio del Senado, con el que comunica haber insistido en la aprobación de algunas modificaciones que habían sido desechadas por esta Cámara, introducidas al proyecto de ley que reforma la legislación tributaria.
- 12.—Moción del señor Mallet, que establece un impuesto a todas las cuentas corrientes bancarias a beneficio municipal a fin de que estas las inviertan en fomento de actividades deportivas.
- 13.—Comunicaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

—No se tomó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.o 1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 968.— Santiago, 12 de agosto de 1954. — Por oficio N.o 210, recibido en el Ministerio de Hacienda el 14 de julio último, se ha servido V. E. comunicarme un proyecto de ley que abona, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Juan Uribe-Echevarría Uriarte el tiempo servido como inspector a mérito en el Internado Nacional Barros Arana, en los períodos comprendidos entre el 1.o de abril de 1927 y el 1.o de marzo de 1929, y el 1.o de enero de 1931 a 1.o de julio de 1931.

El objeto principal de estos reconocimientos de servicios es aprovecharlos para la jubilación, disminuyendo el tiempo exigido por la ley para impetrar este beneficio.

El Estatuto Administrativo, en el Título XI, establece las normas por las que deben regirse las jubilaciones, entre las que se incluyen las que determinan los servicios computables para tal efecto. No se advierte, en consecuencia, razón alguna para que, por leyes de gracia, de carácter excepcional, se otorguen a determinados funcionarios, privilegios al margen de las disposiciones de carácter general que regulan esta materia.

Por las razones expuestas, el proyecto que nos preocupa no cuenta con mi aprobación,

por lo que me permito devolverlo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Jorge Prat E.

N.o 2.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 974.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Por oficio N.o 343, recibido en el Ministerio de Hacienda el 26 de julio último, V. E. se sirvió comunicarme un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión mensual de un mil quinientos pesos (\$ 1.500) a doña Julia, a doña Ana y a doña Filomena Silva Cortés, en su calidad de nietas del coronel don Pablo Silva.

El enorme gasto que significa al Erario Nacional, la atención del pago de las pensiones de jubilación, retiro y montepío, ordinarias y de gracia, aparte de la concurrencia fiscal a las Cajas de Previsión, aconseja evitar futuras cargas por estos conceptos.

Por lo expuesto, el proyecto que nos preocupa no cuenta con mi aprobación, por lo que me permito devolverlo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Saluda atte. a V. E.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Jorge Prat E.

N.o 3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 973.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Por oficio N.o 341, recibido en el Ministerio de Hacienda el 26 de julio último, V. E. se sirvió comunicarme un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión mensual de cinco mil pesos (\$ 5.000) a doña Celia Rodríguez Urrutia, biznieta del general don Domingo Urrutia Vivanco.

El enorme gasto que significa al Erario Nacional la atención del pago de las pensiones de jubilación, retiro y montepío, ordinarias y de gracia, aparte de la concurrencia fiscal a las Cajas de Previsión, aconseja evitar el aumento de futuras cargas por estos conceptos.

Por lo expuesto, el proyecto que nos preocupa no cuenta con mi aprobación, por lo que me permito devolverlo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Saluda atte. a V. E.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Jorge Prat E.

N.o 4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.o 972.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Por oficio N.o 338, recibido en el Ministerio de Hacienda el 14 de julio último, se ha servido V. E. comunicarme un proyecto de ley que aumenta a sesenta mil pesos (\$ 60.000)

anuales la pensión de gracia de que gozan doña Rita y doña Carmela Mackenna Cerda, en su calidad de hijas de don Guillermo Mackenna Serrano.

El enorme gasto que significa para el Erario Nacional la atención del pago de las pensiones de jubilación, retiro y montepío, ordinarias y de gracia, aparte de la concurrencia fiscal a las Cajas de Previsión, aconseja evitar el aumento de futuras cargas por este concepto.

Por otra parte, nuestra legislación, en lo que concierne al amparo de la familia de los ex funcionarios, es generosa y se ha ido perfeccionando para corregir los defectos de que pudiera adolecer. No se justifica, pues, ampliar sus beneficios por medio de leyes particulares.

Por lo expuesto, el proyecto que nos preocupa no cuenta con mi aprobación, por lo que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, me permito devolverlo a V. E.

Saluda atte. a V. E.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Jorge Prat E.

N.º 5.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 971.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Por oficio N.º 207, recibido en el Ministerio de Hacienda el 14 de julio último, se ha servido V. E. comunicarme un proyecto de ley que abona, por gracia, para todos los efectos legales, al señor Elías Cáceres Bello, los 8 años 7 meses y 4 días que sirvió, en diversos cargos, en la I. Municipalidad de Quilota.

El objeto fundamental de este abono de servicios es el de aprovecharlos para mejorar las condiciones de la jubilación que le corresponde al señor Cáceres.

La legislación vigente contempla, detallada y cuidadosamente, los requisitos fundamentales y las condiciones para jubilar de los funcionarios del Estado y demás instituciones públicas.

No se justifica, en consecuencia, que se concedan pensiones a personas que se encuentran al margen del estatuto general sobre la materia, a menos que sus servicios hubieren sido excepcionales, sea por su naturaleza, sea por la utilidad reportada de ellos.

Por las razones expuestas, el proyecto que nos preocupa no cuenta con mi aprobación, por lo que me permito devolverlo a V. E. en uso del derecho que me otorga la Constitución Política del Estado, en su artículo 53.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Jorge Prat E.

N.º 6.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 969.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Por oficio N.º 208, recibido en el Ministerio

de Hacienda el 14 de julio último, V. E. se sirvió comunicarme un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión de ocho mil pesos (\$ 8.000) mensuales a doña Yolanda Lara, viuda del profesor Juan Alcaíno Valenzuela y a sus hijos menores Yolanda, Hernán, Ana María, Juan y Carlos.

El enorme gasto que significa al Erario Nacional la atención del pago de las pensiones de jubilación, retiro y montepío, ordinarias y de gracia, aparte de la concurrencia fiscal a las Cajas de Previsión, aconseja evitar el aumento de futuras cargas por estos conceptos.

Por lo expuesto, el proyecto que nos preocupa no cuenta con mi aprobación, por lo que me permito devolverlo a V. E. en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): C. Ibáñez C.— Jorge Prat E.

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.

N.º 1,292.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Esta Secretaría de Estado se ha impuesto por la prensa que esa H. Cámara de Diputados ha acordado pedir la intervención de la Contraloría General de la República para investigar las denuncias hechas sobre posibles irregularidades administrativas que habrían ocurrido en la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

A petición del suscrito, la Superintendencia de Seguridad Social, por resolución número 64, de 2 de los corrientes, ha ordenado instruir el sumario administrativo correspondiente, fundada en las facultades privativas y como tales excluyentes que otorgan a dicho organismo las disposiciones de los decretos con fuerza de ley números 56.1790 y 219.

Lo que me permito comunicar a V. E. para su conocimiento, manifestándole, al mismo tiempo, que esta Secretaría de Estado estima que dicha intervención no procede, puesto que se trata de una materia que está comprendida la esfera de las atribuciones privativas de la Superintendencia de Seguridad Social, y porque, además, ya ha presentado en el conocimiento del sumario respectivo.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Sergio Altamirano Pinto.

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.

N.º 1,293.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Me refiero al oficio de V. E. número 21,632, de fecha 10 de junio último, en el cual solicita se considere la conveniencia de que la Caja de Previsión de Empleados Particulares proceda a construir la población proyectada en la chacra "San Jorge", de la ciudad de San Bernardo.

Al respecto, me es grato informar a V. E. que los estudios de dicho proyecto se están realizando, y su construcción se encuentra incluida en el plan de inversiones de la Caja en referencia.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Sergio Altamirano Pinto.

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.

N.º 1,294.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— En respuesta al oficio N.º 33, de 10 de junio de 1954, de V. E., referente a observaciones formuladas por el H. Diputado don Juan Checura Jeria, sobre diversos problemas médicos sanitarios que afectan a algunas localidades de la provincia de Tarapacá, me permito acompañar a V. E. los oficios N.ºs 1,157 y 1,956, del Jefe de la Zona I Tarapacá, y del Jefe de la Subzona de Arica, respectivamente, y que informan sobre la materia.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Sergio Altamirano Pinto.

N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

N.º 1,386.— Santiago, 12 de agosto de 1954.— Acuso recibo a V. E. del atento oficio de la referencia, en el que solicita se remitan a esa H. Corporación los antecedentes que sirvieron de base al Supremo Gobierno, para la fijación de los precios oficiales del trigo, del arroz, de la leche y de sus derivados.

Cumplo con expresar a V. E. que las bases utilizadas para establecer el precio del trigo y del arroz, fueron remitidas a esa H. Cámara, con oficio N.º 1,972, de 7 de diciembre de 1953, a requerimiento de su Comisión de Agricultura y Colonización.

En atención a que la fijación del precio oficial de la leche y de sus productos derivados corresponde al Ministerio de Agricultura, en virtud de sus facultades específicas, he pedido a dicha Secretaría de Estado que se sirva proporcionar a esa H. Corporación los estudios relacionados con los referidos alimentos.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Jorge Silva Guerra.

N.º 11.—OFICIO DEL SENADO.

Santiago, 11 de agosto de 1954.— El Senado ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que introdujo al proyecto de ley sobre reforma del régimen tributario, y que fueron rechazadas por esa H. Cámara, con excepción de las siguientes, en cuya aprobación ha insistido:

Artículo 1.º

N.º 13

La que tiene por objeto suprimir este número.

N.º 15

La que tiene por objeto redactar este número en los siguientes términos:

“15.— Reemplázase el artículo 41, por el siguiente:

“Artículo 41.— Todo contribuyente podrá deducir de su renta imponible de esta categoría, en cada año, una suma equivalente a un cuarto de sueldo vital anual”.

N.º 16

La que tiene por objeto substituir este número por el siguiente:

“16.— Reemplázase el artículo 42 por el siguiente:

“Artículo 42.— Los salarios y demás remuneraciones de toda persona que tenga la calidad de obrero, conforme al N.º 3 del artículo 2.º del Código del Trabajo, quedarán exentos del impuesto de esta categoría en la parte que no excedan, por día, de 1/60 del sueldo vital”.

La que tiene por objeto consultar como N.º 25, el siguiente nuevo:

“25.— Agrégase a la letra e) del artículo 50, lo siguiente: “y a sus fundaciones o corporaciones de educación gratuita”.

N.º 24

La que consiste en substituir el inciso final de este número, que pasa a ser 26, por el siguiente:

“En la parte correspondiente a las remuneraciones en moneda extranjera, el cálculo de la renta imponible, por los cargos que ocupan, se hará sobre la base de los grados o categorías establecidas en Chile por la ley a los cargos de similar categoría, para los casos en que no exista tal equivalencia legal”.

N.º 26

La que consiste en suprimirlo.

N.º 27

La que consiste en suprimirlo.

N.º 28

La que consiste en substituir en este número, que pasa a ser 29, la frase “a la respectiva Inspección de la Dirección”, por la siguiente: “a la Dirección, en los casos particulares en que ésta lo solicite”.

N.o 35

La que consiste en suprimir su inciso final.

Artículo 4.o

La que consiste en intercalar como inciso tercero, el siguiente:

"A las personas que dieren cumplimiento, dentro de los plazos señalados, a las obligaciones establecidas en los incisos precedentes, se les condonarán los intereses y sanciones de toda clase en que hubieren podido incurrir en relación con el impuesto a la renta".

Artículo 7.o

La que consiste en suprimir en el penúltimo inciso la palabra "además", y en rechazar su inciso final.

Artículo 22

N.o 3.o

La que consiste en suprimirlo.

N.o 5.o

La que tiene por objeto suprimir las palabras "a granel", que aparecen a continuación de la palabra "fideos", en el N.o 1 de la letra a) de este número.

N.o 9.o

La que consiste en reemplazar en este número, que pasa a ser 10.o, el encabezamiento del artículo 36 nuevo que se consulta, y que dice "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 35, en caso de reincidencia, se sancionará, además, con una multa de hasta \$ 10.000", por esta otra: "Además de la multa establecida en el artículo 25 de esta ley, la reincidencia en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 se sancionará con una multa adicional de hasta \$ 10.000 y".

La que consiste en suprimir en el inciso primero de este mismo artículo 36, la frase "la tercera infracción será sancionada con la clausura definitiva".

La que consiste en reemplazar en este mismo artículo 36, el inciso segundo, por el siguiente, que pasa a ser inciso tercero:

"En los casos de clausura temporal, el infractor deberá pagar a sus dependientes las remuneraciones correspondientes al periodo de clausura".

Artículo 28

La que tiene por objeto substituir en la letra a) de este artículo, que pasa a ser 35,

la proposición "2|18 para la Universidad Técnica del Estado", por la frase "1|18 para la Universidad Técnica del Estado y 1|18 para la Universidad Austral, la que sólo podrá disponer de estos recursos una vez que se le haya otorgado personalidad jurídica".

Letra e)

La que tiene por objeto suprimir la conjunción "y", que precede a la frase "trescientos millones para la Universidad Técnica del Estado", y agregar, suprimiendo el punto que sigue a la frase antedicha, lo siguiente: "y cien millones la Universidad Austral".

Artículo 31

La que consiste en desecharlo.

La que tiene por objeto consultar con el N.o 48, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 48.— Autorízase al Presidente de la República para que contrate una comisión de técnicos que estudie, en el país, el sistema impositivo nacional y proponga las modificaciones necesarias y su codificación.

Autorízase, también, al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 20 millones de pesos, que se imputarán a las mayores entradas que pueda producir esta ley, para sufragar los gastos de dicha comisión".

Artículo 61

Letra m)

Ha insistido en mantener, en esta letra la frase "no tener más de 35 años de edad", que esa H. Cámara ha desechado.

Ha insistido en mantener en el inciso segundo del artículo 68, la frase final, que dice: "pudiendo recargarse al consumidor", que esa H. Cámara ha desechado.

Ha insistido en mantener el texto del artículo 70, que dice como sigue:

"Artículo 70.— El Presidente de la República contratará los servicios de una misión de técnicos, a fin de que estudie y proponga un programa de estructuración de todas las ramas de la Administración Pública, de las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, y, en general, de todas las personas jurídicas creadas por ley, en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

La misión deberá presentar su informe dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que inicie sus estudios, y enviará una copia de dicho informe a cada una de las ramas del Congreso Nacional.

El informe de la misión técnica será revisado por una comisión de tres personas que el Ejecutivo designará con acuerdo del

Senado. Dicha comisión preparará los proyectos de disposiciones que sea necesario dictar para llevar a cabo el programa sugerido por la misión técnica. En caso de estimarse necesario introducir modificaciones a dicho programa, éstas deberán contar con el informe favorable de la misión técnica.

La comisión a que se refiere el inciso anterior presentará al Presidente de la República los proyectos de disposiciones mencionados, dentro del plazo máximo de tres meses, contado desde la fecha del último informe de la misión técnica.

Tanto la misión técnica como la comisión encargada de revisar la labor de la primera, podrán presentar, respectivamente, informes y proyectos de disposiciones que miren a una ejecución parcial del programa de reestructuración, antes de expirado el plazo dentro de los cuales deben poner término a sus labores.

Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 50 millones de pesos, que se imputará a las mayores entradas que pueda producir esta ley, para sufragar los gastos que demande la aplicación de este artículo".

Ha insistido en mantener en la letra b) del artículo 6.º de las Disposiciones Transitorias, las expresiones "lanas", "celulosa para papel", "algodón", "celulosa para seda artificial", "mantequilla" y "papel para periódicos".

Ha insistido en mantener los artículos 7.º y 9.º de las Disposiciones Transitorias, que dicen como sigue:

Artículo 7.º— Elévese en un 20% hasta el 31 de diciembre, del año en curso, los impuestos de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, cuyo texto definitivo se contiene en el decreto con fuerza de ley N.º 371, de 3 de agosto de 1953.

Para los efectos de la aplicación de dicho recargo se subirán a cincuenta centavos las fracciones inferiores a dicha cantidad, o a un peso, si no alcanzaren al entero.

Exceptúase de esta disposición la letra a) del N.º 118 del artículo 7.º y el N.º 182 del mismo artículo".

"Artículo 9.º— Condónanse los intereses penales, sanciones, multas y cualquiera otro recargo, como también las sanciones del inciso primero del artículo 104 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, que afecten a los deudores morosos de impuestos y contribuciones fiscales y municipales de cualquiera naturaleza, impuestos y contribuciones que debieran pagarse hasta el 30 de junio del presente año, por la parte de las contribuciones o impuestos que se paguen antes del 1.º de noviembre de 1954.

De igual condonación disfrutarán los deudores sujetos a convenios, por lo que paguen o hayan depositado en la cuenta especial correspondiente, del impuesto adeudado, antes del 1.º de noviembre de 1954".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 537, de fecha 10 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Fernando Alessandri.**— **H. Hevia**, Secretario.

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR MALLET.

"HONORABLE CAMARA:

CONSIDERANDO:

Que la labor que los Municipios puedan desarrollar en beneficio de sus respectivas ciudades y habitantes está en relación directa con los recursos económicos con que ellas cuentan;

Que es función y deber de las Municipalidades velar por la salud física de sus habitantes, cultivando y fomentando los deportes, facilitándole los medios a las instituciones y asociaciones deportivas para que ellas sean desarrolladas;

Que las nuevas fuentes de entradas a procurarse por los Municipios lo deben ser sin gravar los actuales tributos a que ya están obligados los contribuyentes;

Que se supone que quien dispone de una cuenta corriente bancaria es un ciudadano que cuenta con los medios suficientes como para no serle gravoso en forma alguna un impuesto directo de \$ 100 anuales, sobre su cuenta corriente;

Que por estas consideraciones, se propone el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Todas las cuentas corrientes bancarias, pertenecientes a personas naturales o jurídicas, de cualquiera naturaleza que sean, pagarán un impuesto municipal de \$ 100 anuales.

Este impuesto, que todas las instituciones bancarias deducirán de las respectivas cuentas corrientes, los días 28 de cada mes, lo girarán a la Municipalidad de la comuna en que funcione dicha institución, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Artículo 2.º — Las sumas que por tal concepto perciban las Municipalidades del país deberán ser íntegramente invertidas en fines y actividades deportivas dentro de la respectiva comuna.

Con tal objeto, las Municipalidades, por intermedio de su Comisión de Deportes, asesorada por los Consejos Locales de Deportes, darán el destino e inversión a estos ingresos. Cualquier otro destino que se dé a este impuesto hará incurrir a los infractores en el delito que determina y sanciona el artículo 236 del Código Penal.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".— (Fdo.): **Armando Mallet**".

N.º 13.—COMUNICACIONES.

Del señor Contralor General de la República, con las que da respuesta a los oficios que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Designación de un Inspector en visita en los Ferrocarriles del Estado, a fin de que tome conocimiento de lo relacionado con la entrega de recursos a la Caja de Previsión de dicha Empresa, provenientes de fondos descontados por imposiciones, y

Nombramiento del señor Juan Castro Zuluaga, en un cargo en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y al cual afectaría una causal de incompatibilidad.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente). — Terminada la Cuenta.

1.—MODIFICACION DE LA LEY SOBRE REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES Y CREACION DEL COLEGIO DE CONTADORES.

El señor CASTRO (Presidente). — Entendiendo al objetivo de la sesión, corresponde continuar la discusión del proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley sobre Registro Nacional de Contadores y crea el Colegio de Contadores.

Ofrezco la palabra.

El señor LASCAR. — Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR. — Señor Presidente, en la sesión celebrada anoche, la Honorable Cámara comenzó a discutir este proyecto, cuyo informe figura en el Boletín N.º 7.802. Se modifican por él diversas disposiciones de la Ley sobre Registro Nacional de Contadores y se crea el Colegio de Contadores.

Manifesté ayer, señor Presidente, la conveniencia de aprobarlo, puesto que viene a dignificar esta importante profesión.

La Honorable Comisión de Educación Pública lo estudió detenidamente. Tal como lo dijo el señor Diputado Informante, asistieron, a las sesiones de la Comisión, el señor Enrique Maldonado, jefe de Enseñanza Comercial del Ministerio de Educación; los

señores Guillermo Mondaca, Alberto Veglia y Germán Miniken, presidente, vicepresidente y secretario, respectivamente, del Consejo General del Registro Nacional de Contadores, y don Enrique Camus, presidente del Consejo General de la Sociedad Nacional de Contadores.

Con esto queda demostrado, señor Presidente, que todos los contadores registrados del país, que hasta mayo de 1954, sumaban la cantidad de 12.807, tuvieron la oportunidad de hacer presente su manera de pensar en el debate de las disposiciones del proyecto, a través de los representantes de las organizaciones que acabo de mencionar.

El proyecto de ley es sumamente sencillo, como se pudo comprobar en la sesión de anoche. No coincidimos solamente en algunos artículos, pero, en cuanto a los números uno, dos, cuatro, cinco y seis del artículo 1.º, que se refieren al mismo cambio de términos, "Registro" por "Colegio" y "registrados" por "inscritos", creo que ni siquiera darán lugar a discusión.

En el número tercero del artículo 1.º, que se refiere a los Consejos Locales, se agrega, a continuación de "Valdivia" la palabra "Osorno". Hay mucha razón para que en Osorno también haya un Consejo Local, ya que esta zona tiene gran importancia.

El número 7.º, del artículo 1.º, deroga los dos artículos transitorios del decreto número 5.196.

En el artículo 2.º, se concede personalidad jurídica al Colegio de Contadores y la autonomía necesaria para desarrollar sus funciones. En este artículo, hay una divergencia que se relaciona con la tutela que ejercerá el Ministerio de Educación Pública, mientras se dicta el Reglamento. Por lo demás, algunos Diputados coincidimos plenamente en eliminar esta parte de la disposición, y, con tal objeto, presentaremos una indicación. Así se suprimirá la tutela del Ministerio.

El inciso 2.º del artículo 2.º, que dice que los bienes pertenecientes al Registro Nacional de Contadores pasarán a ser dominio del Colegio de Contadores, es también muy sencillo.

El artículo 3.º, que tiene mucha importancia para el ejercicio de la profesión, dice que quedará reservado a aquellas personas inscritas en el Colegio de Contadores, actual Registro Nacional de Contadores. Creo que la disposición es muy justa, porque, hoy por hoy, la profesión de contador está a la misma altura que cualquiera de las profesiones liberales.

En cuanto al artículo 4.º, que se refiere a las remuneraciones que percibirán los Consejos Nacionales y Locales, hubo también divergencias. Se impuso el predicamento de remunerar a estos consejeros por el trabajo que el cargo les demande, y en razón del

tiempo que deban restar al ejercicio de su profesión. Se ha argumentado, señor Presidente, que hay otros Colegios en que los consejeros no reciben pago alguno y que, al recibirlo, menoscabarian el prestigio de dichos organismos. Sin embargo, opino que, si las leyes que crearon otros Colegios, como el Médico o de Abogados, se estudiaran en las condiciones actuales, también se contemplaría una remuneración para los consejeros, porque, en realidad, la situación general no permite desempeñar constantemente labores que, al profesional, le restan el tiempo que debe a sus actividades de tal.

Los artículos 1.º y 2.º transitorios son muy sencillos, porque tratan de la organización de los Consejos Nacional y Locales.

El artículo 2.º transitorio concede al Presidente de la República la facultad para refundir, en un solo texto, las presentes disposiciones y las de la ley N.º 5,102, de 15 de abril de 1932, modificadas por las leyes números 9,583, de 23 de marzo de 1950, y 11,139, de 31 de diciembre de 1952; y para dar, al cuerpo legal resultante, el número de ley que corresponda.

Señor Presidente, como se ve, este proyecto es sencillo y creo que, para aprobarlo en general y en particular, solamente habrá que hacer pequeñas modificaciones. Por eso, ruego a mis Honorables colegas que tengan la amabilidad de aprobarlo hoy, con las modificaciones que sean pertinentes.

Muchas gracias.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Estimo, señor Presidente, que la Cámara está de acuerdo en la idea de legislar sobre el Colegio de Contadores, pues anoche quedó perfectamente en claro que todos los señores Diputados tenían el mejor propósito de despachar pronto este proyecto y que, para el efecto de introducirle modificaciones, podía pasar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Quiero solicitar del señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para votar en general este proyecto y, en seguida, pasarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que el segundo informe esté listo la próxima semana, en la que sería despachado en particular. En este trámite, podrán enmendarse todos los errores que el Honorable señor Rosende hacía notar anoche y aquellos artículos en que el Honorable señor Rodríguez Lazo tampoco está de acuerdo, tanto en su redacción cuanto en su fondo.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Conuerdo plenamente con las observaciones que está formulando mi Honorable colega señor Montané, y, completando sus observaciones, creo que sería de sumo interés que la Honorable Cámara diera, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, amplias facultades para los efectos de que, en este segundo trámite, se pudiera hacer un estudio completo de la ley, de modo que, en su articulado, quedasen comprendidas no sólo las disposiciones que están actualmente en la ley en vigencia sino que también algunos preceptos del reglamento de esta ley que, por su significación e importancia, más bien deben ser materia de ley que de decreto supremo.

En consecuencia, confirmando las observaciones que formulara en la sesión celebrada anoche, fuera de algunos puntos precisos que los Diputados conservadores objetamos, nos parece indispensable que este proyecto sea estudiado, en su totalidad, por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sin perjuicio de que la Honorable Cámara le preste su aprobación general, esto es, acepte la idea de legislar sobre la materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, me complace estar de acuerdo con el Honorable señor Rosende, y vuelvo a insistir en la petición que hacía denantes a la Mesa, en orden a que recabe de la Honorable Corporación su asentimiento para votar en general el proyecto. Creo que el Honorable señor Rodríguez Lazo no tendrá inconveniente para ello, toda vez que Su Señoría podrá, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, intervenir para que se modifiquen los artículos que Su Señoría no acepta o cree inconvenientes.

El señor ROSENDE.— Y con facultad para reemplazar las disposiciones.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Señor Presidente doy suma importancia a este proyecto. Los que hemos ejercido la profesión de abogado durante más de veinte años, hemos podido comprobar que la profesión de contador es muy digna y que merece todo el respeto y consideración y, además, que a cargo del contador no solamente está el patrimonio de las sociedades sino también del individuo, porque últimamente, con las actuales leyes tributarias y con la exageración a que se ha llegado en los impuestos, sobre todo en el de la cifra de negocios, me ha tocado presenciar el cierre de su negocio por más de algún comerciante o industrial, porque la contabilidad que había

llevado en los años anteriores, en que contadores habían hecho sus balances, fué rechazada por la Dirección General de Impuestos Internos. Si un industrial, un comerciante o un particular busca a un técnico, como es el Contador, para que se encargue de la confección de sus balances, no es posible que resulte, a la postre, que estos balances no han sido hechos en conformidad con la ley, porque quien lo ha buscado como técnico es porque necesita de sus servicios estrictamente profesionales, en igual forma como un paciente o un enfermo busca al médico, o una persona al abogado para que defienda su causa o sus intereses, o para que le haga la partición de sus bienes.

Por este motivo, señor Presidente, vuelvo a repetir que este proyecto tiene importancia. Se ha propuesto que sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Me parece acertada la proposición, ya que mi deseo es que se despache una ley de efectos positivos, a fin de que mañana, cuando un industrial o un comerciante contrate los servicios de un profesional con el título de Contador, para que desempeñe real y correctamente las funciones de tal, este industrial o comerciante pueda decir: "No se me van a aplicar multas, porque se ha hecho una declaración correcta y porque el Contador ha hecho los balances en conformidad con la ley vigente".

Si no fuera así, señor Presidente, ¿qué sanción tendría el Contador si después de dos o tres años el industrial o comerciante debe pagar cientos de miles de pesos, porque se comprueba que su contabilidad estaba mal llevada?

Señor Presidente, debo declarar que si ayer me opuse a que este proyecto fuera aprobado en general, fué para significar que debíamos estudiarlo bien.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, los proyectos se presentan a la Secretaría, la que los envía a la Comisión respectiva. Esta los estudia y los aprueba o rechaza. Entonces llegan al hemiciclo para que la Honorable Cámara se pronuncie sobre ellos. Ahora bien, el parlamentario que teniendo interés en un proyecto no pudo participar de su estudio por no pertenecer a la Comisión a que fué enviado, no alcanza a imponerse aquí, en la Sala, en el corto tiempo que dura la discusión general, del fondo y alcance de sus disposiciones. Y si quiere formular indicaciones, tiene que presentarlas de inmediato.

Por este motivo, señor Presidente, en esta oportunidad, cuando se trata de establecer un Código como el que ahora se desea dictar, y cuando se trata de crear el Colegio de Contadores, debo declarar que tengo sumo interés en intervenir en el debate, para que el proyecto sea despachado en la forma más

perfecta posible. Es necesario que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia perfeccione sus disposiciones. Por último, debo manifestar que jamás ha estado en mi ánimo molestar a los Honorables Diputados, ni perjudicar a los contadores. Por este motivo, no me opongo a que se adopte el acuerdo que se ha solicitado.

El señor DE LA PRESA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.— Señor Presidente, la indicación que se ha hecho para que el proyecto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia me priva de hacer algunas observaciones que me merece su articulado, las que oportunamente haré en esa Comisión.

En esta oportunidad, sólo deseo referirme a la proposición hecha por el Honorable señor Rosende, en el sentido de que la Comisión se aboque al conocimiento completo del proyecto, para confeccionar el texto definitivo de todas las leyes que se refieren a esta materia. Precisamente, en el artículo segundo transitorio de este proyecto, se autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto y darle número de ley a todas las disposiciones contenidas en esta iniciativa con las de leyes anteriores que se refieren a la misma materia. Es decir, según esta disposición, se seguirá un procedimiento parecido al que se siguió con el proyecto que ahora es la ley del Servicio de Seguro Social.

Yo estimo que es preferible que se autorice al Presidente de la República para proceder en la forma establecida en el artículo segundo transitorio, que la proposición hecha por el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DE LA PRESA.— Con todo gusto.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, yo creo que es mucho más conveniente que sea la propia Cámara de Diputados la que tenga una intervención cabal y minuciosa en la reglamentación total de los estatutos jurídicos de los gremios.

Por una parte, esto facilitará a los señores Diputados la ilustración y el conocimiento de tan importante materia, y, al mismo tiempo, sin que ello signifique ninguna ofensa para el Ejecutivo, habrá más garantía de que el proyecto estará más en armonía con todo el sistema jurídico que queremos aceptar y adoptar.

Por este motivo, insisto en que es más conveniente que sea la propia Cámara de Diputados, a través de sus Comisiones y de la Sala, la que intervenga, derecha y directamente, en todas las disposiciones de este estatuto jurídico, para facilitar el despacho de este proyecto de ley. Por lo demás, se podría

fijarle un plazo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que, dentro de él, haga el estudio que he propuesto.

Muchas gracias.

El señor DE LA PRESA.— Las palabras del Honorable señor Rosende confirman lo que estaba diciendo. Me parecía a mí que la disposición contenida en el artículo 2.º transitorio del proyecto tendía a darle mayor celeridad al procedimiento propuesto. Ahora si se fija un plazo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como se ha propuesto, se subsanará el inconveniente que yo veía. En estas condiciones, me parece aceptable la proposición hecha por el Honorable señor Rosende.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, a través de las observaciones que hemos escuchado a nuestros Honorables colegas, ha que dado en evidencia que es conveniente enviar este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pero fijándosele un plazo, como dijo el Honorable señor Rosende.

Sugiero que este plazo no sea superior a quince días, para que el proyecto pueda despacharse pronto, pues todos los contadores del país están pendientes de él y, además, es necesaria su rápida aprobación.

Considero que ese tiempo es suficiente para que la referida Comisión pueda emitir su informe sobre el particular. Esto es lo que deseo proponer, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa se permite proponer a la Sala que se vote en general el proyecto y que, recogiendo las peticiones formuladas por algunos Honorables Diputados, se acuerde enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recomendándole la conveniencia de evacuar su informe dentro del plazo de veinte días.

El señor ROSENDE.— Y con facultades amplias para que la misma Comisión pueda hacer un detenido estudio de todo el artículo, aun de aquellas disposiciones que no han sido objeto de indicaciones.

El señor CASTRO (Presidente).— Exactamente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

APROBADO.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de acuerdo con las indica-

ciones formuladas por algunos Honorables Diputados.

ACORDADO.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por leídas las indicaciones que hasta este momento han llegado a la Mesa, las que serán enviadas a la Comisión respectiva.

ACORDADO.

2.—REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA.—QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.—PRORROGA DE LA PRESENTE SESION.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa pedirá a los Honorables Diputados Comités que se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia. Pero, antes, me permito solicitar el asentimiento de la Sala para dar por prorrogada la presente sesión e iniciar de inmediato el estudio del proyecto sobre reforma tributaria, en quinto trámite constitucional.

El señor LIRA MERINO.— Hasta las 16 horas y treinta minutos...

El señor CASTRO (Presidente).— He solicitado el asentimiento de la Sala para prorrogar la presente sesión, a fin de no perder quince minutos, que es el tiempo de espera de la próxima sesión, que está convocada para las 16 horas.

Además, he solicitado el acuerdo unánime de la Sala para dejar establecido que iniciamos de inmediato el estudio del proyecto de reforma tributaria.

El señor LIRA.— ¿Después de la reunión de los Comités?, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Si, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará la hora de término de la presente sesión hasta el total despacho del proyecto de reforma tributaria, que viene del Honorable Senado en quinto trámite constitucional.

ACORDADO.

3.—REUNION DE COMITES.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa ruega a los señores Comités parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se suspenderá la presente sesión hasta el término de la reunión de los Comités.

ACORDADO.

Se suspende la sesión.

SE SUSPENDIO LA SESION

4.—ACUERDO DE LOS COMITES

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a un acuerdo de los Comités Parlamentarios.

El señor GOYCOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités, en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Castro y con asistencia del señor Correa Letelier, Primer Vicepresidente; del señor Montané, Segundo Vicepresidente; y de los señores Bustamante y Zúñiga, por el Comité Agrario Laborista; Undurraga, por el Comité Liberal; Magalhaes, por el Comité Radical; Martínez, Urrutia, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Valdés Larraín y Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Oyarzún, por el Comité Democrático del Pueblo; Galleguillos, don Víctor, por el Comité Socialista, y Alegre, por el Comité Socialista Popular, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo: conceder un tiempo especial al Honorable señor Castro para que se refiera a los cargos formulados en contra del Congreso Nacional.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el acuerdo de los Comités.

Acordado.

5.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR A LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ADQUISICION DE BUSES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, me permito hacer presente que la Comisión Especial Investigadora de la adquisición de buses hecha por la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, ha solicitado que se le conceda un nuevo plazo de quince días para emitir el informe correspondiente.

Si le parece a la Honorable Cámara; se concederá dicho plazo.

Acordado.

6.—ACTUALIDAD POLITICA DEFENSA DEL REGIMEN DEMOCRATICO Y ESPECIALMENTE, DEL PRESTIGIO DEL CONGRESO NACIONAL

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO (Presidente) (Desde la Mesa de la H. Cámara).— Honorable Cámara, dando cumplimiento a un acuerdo de los Comités de esta Honorable Corporación, voy a referirme a la situación especial producida con motivo de la discusión del proyecto de reforma tributaria y que se ha originado dentro del desarrollo del juego democrático, tanto de los Poderes Públicos, como de la prensa y la manifestación cívica de la opinión pública.

Esta tarde, los Comités, a pedido del Presidente de la Cámara se han reunido, una vez más, para tomar acuerdos con el objeto de despachar, a la brevedad, y en quinto trámite constitucional, el proyecto de reforma tributaria. Hemos ido a la sala de la Presidencia con idéntica buena voluntad, con la misma cordialidad que tuvimos siempre, cada vez que el Ejecutivo, a través de alguno de sus representantes, pidió la cooperación de la Cámara de Diputados para despachar aceleradamente, las mociones que a él le interesaban.

Hace algún tiempo, el señor Ministro de Hacienda solicitó al Presidente de la Corporación que citara a los Comités Parlamentarios a una sesión en la que daría a conocer sus puntos de vista como nuevo encargado de las finanzas del país.

El señor Ministro llegó hasta la Sala de la Presidencia, donde se refirió a la eficaz labor del Parlamento chileno en el estudio y solución de los problemas que afectan a los intereses nacionales. Su palabra fue acogida con respecto y se hicieron llegar a él las expresiones de nuestra estimación; porque, demostró altura de miras para entender nuestro aporte y, sobre todo, para valorar y comprender la importancia que tiene el que los Poderes Públicos trabajen armónicamente, con recíproca cordialidad e igual respeto.

El señor Ministro reconoció que el proyecto de reforma tributaria había salido, de nuestras Comisiones, perfeccionado con las ideas e indicaciones de los Diputados de los diferentes sectores.

Luego, la Cámara de Diputados, en nuevas y sucesivas reuniones de Comités, resolvió sesionar especialmente para estudiar y despachar este proyecto. El señor Ministro de Hacienda nos hizo saber que se esperaba que esta ley empezara a regir en una fecha determinada y, ante su angustia por el breve plazo requerido, la Corporación no tuvo inconveniente en agotar todas sus reservas físicas con el objeto de despachar esta moción en el término que, según el Gobierno, era indispensable.

Pero, desgraciadamente, el Parlamento primero y luego la opinión pública, han presenciado, con asombro, una campaña insólita destinada a socavar el prestigio del Parlamento chileno, destinada a herir, moralmente, a destacados miembros de este Poder Público. Es decir, mientras el señor Ministro de Hacienda y otros representantes del Ejecutivo encontraban aquí comprensión y solidaridad para estudiar los proyectos que ellos traían, otros elementos, a través de herramientas que pertenecen a ese mismo Poder, se encargaban de enturbiar nuestras relaciones y de dañar, como digo, el prestigio que el Parlamento chileno tiene, no sólo como centro del desenvolvimiento institucional, sino dentro de las democracias del continente americano.

Siempre hemos recibido de parte de los señores Ministros expresiones que aseguraban que el Ejecutivo no participa de estos ataques. Recibimos esas expresiones y las aceptamos; pero, los ataques vienen repitiéndose con peligrosa frecuencia y, cada vez, la estrategia va abarcando otros rumbos y otras intenciones.

De suerte, pues, que ya no resulta un misterio para nadie que no se trata de colaborar, con crítica constructiva, en el perfeccionamiento del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados o del Reglamento del Senado; de traer ideas para acelerar el ritmo de trabajo del Parlamento, modificando sus procedimientos, sino que sencillamente se trata de crear un estado de ánimo, en la opinión pública, falso, calumnioso, tendiente a destruir esta herramienta democrática que es el Parlamento y abrir camino para que siniestros elementos puedan dar por tierra con esto que es orgullo del pueblo de Chile; la tradición democrática.

Se dice, cuando se sostiene tal cosa, que algunas gentes asustadizas, atribuyen a S. E. el Presidente de la República y al Ejecutivo tales intenciones. Como Presidente de la Cámara, primero, y luego como Diputado y ciudadano de este país, declaro que nadie piensa que sea S. E. el Presidente de la República ni sus Ministros los que tengan, como acabo de decir, la intención de dar al traste con este orgullo de Chile. Pero sí, tenemos la obligación de decir cordialmente, a Su Excelencia el Presidente de la República y a los hombres que componen el Ejecutivo, que respetamos sus prerrogativas constitucionales, que respetamos la alta investidura del Primer Mandatario, que sabemos que su sólo anhelo es el de perfeccionar nuestra democracia y sumarse a la lista de egregios Mandatarios que supieron modelar como alfareros nuestro destino, nuestra casa institucional.

Entendemos perfectamente que, dentro del Ejecutivo, los Ministros, no escatiman un concepto para dar a conocer su respeto por la trayectoria democrática de nuestro país y por la defensa de nuestras instituciones jurídicas.

Pero, ¡ah!, Honorable Cámara, queridos amigos, seríamos nosotros también siniestros conspiradores contra el respeto que debemos al Primer Mandatario, seríamos cómplices de los que, en sus mentes febriles y oscuras, a veces, alimentan la negra idea del golpe de Estado, si no dijéramos a Su Excelencia el Presidente de la República y al Ejecutivo, que, desgraciadamente, hay elementos que enturbian nuestras relaciones, que no quieren el bienestar del Jefe del Estado, que no desean perfeccionar el trabajo económico y político del Ejecutivo. No están ellos en los partidos políticos de la Oposición, ni tampoco en las colectividades que antes formaron el ibañismo y que todavía se hallan dis-

puestas a dar sustentación democrática al Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez.

Prueba esto la autorización dada, por la unanimidad de los Comités, para que yo pronuncie estas palabras.

Si alguno de los miembros del Partido Agrario Laborista, por ejemplo, levantara su crítica para decir que algo anda mal en el andamiaje jurídico de la nación, su punto de vista sería respetado, oído, y lo bueno que pasara por el cedazo de la discusión, podría aplicarse en las nuevas mociones que vinieran a subsanar los errores de que puede adolecer el régimen democrático.

Pero, Honorable Cámara, y esto debe observarlo Su Excelencia el Presidente de la República, sucede que quienes complican las relaciones de los Poderes Públicos y critican acerbamente, insolentemente, a los partidos políticos, de postergar las soluciones de nuestros problemas, son gentes que nada representan. ¡Si siquiera alguno de ellos pudiera decir, en este momento, que tiene la representación de elementos independientes, sin ninguna vinculación con los partidos políticos! ¡Siquiera fuera eso! También sería bien oído, porque el elemento independiente, que no ha encontrado su cauce en las instituciones políticas, también es respetable.

Pero, ocurre que el elemento independiente, que alguna vez quiso hacer oír su voz en el destino de nuestro país, estima que no está representado por aquéllos que se arrojan su nombre para desprestigiar, no sólo el régimen político, sino también el régimen democrático en general, y más que nada, para dar una falsa idea del sentimiento del sector independiente de nuestra ciudadanía.

Por eso, cada uno de los Comités, representantes de los partidos políticos en esta Honorable Cámara, creen conveniente que, en nuestro país, digamos las cosas claras y cada cual encare sus responsabilidades.

No es éste un desafío; es una fórmula cordial para arreglar definitivamente la convivencia democrática de los Poderes Públicos y, sobre todo, para echar las bases que permitan empezar a construir la solución definitiva de todos los problemas que afligen a la ciudadanía.

Alguna gente ha dado en declarar que el Parlamento ha estado legislando por temor, para que no se le ataque, para que la prensa no publique críticas amargas en su contra.

Esta tarde deseo decir al señor Ministro de Hacienda que la atención que ha recibido del Presidente de la Cámara de Diputados y el deferente trato que le ha brindado esta Corporación, no provienen de debilidad ni de un afán desusado de agradar a órganos de publicidad del Gobierno o a determinados personeros enquistados en él y que nada representan en nuestro desenvolvimiento democrático.

Nuestra actitud es la resultante de nuestra comprensión de los intereses del país; y, sobre todo, es la resultante de que nosotros

sabemos medir perfectamente la responsabilidad que cae sobre nuestros hombros, luego de haber sido traídos a este Parlamento por el voto limpio de la ciudadanía.

El señor Ministro recibirá esta tarde, despachado en el 5.º trámite constitucional, el proyecto sobre reforma de la legislación tributaria. El ha dicho que al Gobierno le es imprescindible que esta ley rija desde el 15 de agosto próximo. Perfectamente, el proyecto será despachado en conformidad a lo que estipula el Reglamento Interno de la Corporación.

Pero, que sepa el señor Ministro de Hacienda que, si bien es cierto que cada vez que él lo necesita, o un señor Ministro lo requiere, tendrá un trato cordial, también mañana, cuando sea menester, el Parlamento, encarándose resueltamente su responsabilidad, para desenmascarar a quienes están conspirando contra los intereses de nuestra democracia y de nuestras instituciones jurídicas.

Como Diputado de este Parlamento, como representante de una provincia, que he llegado a la Cámara, no como se ha dicho en algunas publicaciones, por los votos o la voluntad del ciudadano —que me merece el más absoluto respeto— que hoy ocupa la Primera Magistratura de la nación, sino por la decisión de los conciudadanos de mi circunscripción, puedo hacer saber al señor Ministro que, ahora, en mi calidad de Presidente de la Cámara, no soy remiso a afrontar la más dura responsabilidad, con la decisión que me caracteriza, si mañana hay necesidad de hacerlo para defender la dignidad del cargo que ocupó y la dignidad de la Cámara que represento.

Por último, señor Ministro de Hacienda, quisiera que Su Señoría transmitiera a Su Excelencia el Presidente de la República, que la aparente dureza de mis conceptos, que la vehemencia de la palabra, que la acritud del gesto, que el impulso resuelto de mi ademán hacia el futuro, en la lucha por nuestra dignidad, en ningún momento pueden tomarse como un material para ahondar diferencias o poner insalvables obstáculos.

La Cámara de Diputados sabe que quienes la atacan son negros y siniestros elementos que no se identifican con el claro anhelo de Su Excelencia el Presidente de la República de concurrir al engrandecimiento de nuestra democracia. Nuestra mano es amplia y cordial; viene desde el pueblo de Chile, desde los obreros, desde los comerciantes, desde los industriales y desde los artistas; en fin, es la mano democrática de un pasado democrático que piensa transformarse en el presente y en el futuro democrático para que demos perfil a este futuro democrático. Los partidos políticos, todos representados en esta Corporación, dicen al Ejecutivo que aquí está la mano del pueblo para que, juntos, defendamos la estabilidad democrática de

Chile, y para que, juntos, sin debilidad, con coraje de hombre, con el corazón bien puesto, contribuyamos a un destino mejor, donde podamos respirar mejor, plétóricamente, el vivificante aire de la democracia y de la cultura.

El señor LIRA. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Podría solicitar Su Señoría la venia de la Sala para poder pronunciar unas breves palabras sobre la misma materia?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Lira.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA. — Muchas gracias.

Señor Presidente, aun cuando no he sido designado por los Diputados de estos bancos para hacer presente nuestros puntos de vista frente a la gravedad de la situación que ha planteado el Presidente de la Corporación en su discurso, me permito levantar la voz y, al mismo tiempo, realizar esfuerzos sinceros y patrióticos, para interpretar, en la forma más fiel y exacta, el pensamiento de mis Honorables colegas de partido. He solicitado la palabra, porque el señor Presidente de la Cámara mencionó al Partido Agrario Laborista.

Creo que, en líneas generales, nosotros podemos suscribir los conceptos de fondo que ha emitido el señor Presidente de la Corporación.

El señor CASTRO, desde su asiento de Diputado). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LIRA. — Con todo gusto, Honorable colega.

El señor CASTRO. — Deseo manifestar que la mención hecha al Partido Agrario Laborista fue por vía de ejemplo.

El señor LIRA. — Repito que en los conceptos de fondo emitidos por el señor Presidente de la Honorable Cámara, estamos perfectamente de acuerdo, pero considero que pueden tener tan graves proyecciones los planteamientos que ha formulado, pues me parece indispensable expresar algunos otros pensamientos.

Lo que está ocurriendo hoy día en el país, que los partidos de oposición han calificado como de beligerancia entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, no es una cosa simple ni artificiosa. Es la faceta de un proceso profundo; es un fenómeno que cala muy hondo en nuestra vida ciudadana y que tuvo su expresión multitudinaria el 4 de septiembre de 1952.

En innumerables oportunidades, hemos dicho que algo anda mal en nuestra vida republicana. Lo hemos dicho desde el día en que tuvimos la honra de ocupar un asiento en este hemicycle democrático. También hemos afirmado que la razón de nuestra pre-

sencia en la política chilena, reside, justamente, en el empeño puesto por nosotros, en rectificar, por y para la democracia, una serie de vicios que están corroyendo su entraña misma, que la están desprestigiando, que la están haciendo inoperante, que la están convirtiendo en algo exclusivamente virtual. Hemos afirmado que ajustaremos nuestros procedimientos políticos, para alcanzar nuestros propósitos, dentro de los cauces democráticos que la Constitución Política del Estado señala a toda la ciudadanía. Esto lo dijimos y repetimos durante la campaña electoral que culminó el 4 de septiembre de 1952.

Pero aquí hay algo, señor Presidente, que yo quiero recordar esta tarde, y que mi Honorable colega, señor Castro, también tuvo que decir desde la tribuna popular, al recorrer conmigo las pampas del norte y con otros Honorables colegas, todas las zonas del país.

Desde la barricada adversaria, en plena campaña electoral, ya se nos estaba motejando de totalitarios, dictatoriales y fascistas; y nosotros empeñamos nuestra palabra de hombres y de chilenos, en que éramos profundamente respetuosos de todas las corrientes políticas, como lo estaba demostrando el hecho mismo de que participáramos democráticamente en aquella justa cívica. Y todas aquellas aprensiones no pasaron más allá de ser un ardid electoral.

Pues bien, Honorable Cámara, el señor Carlos Ibáñez del Campo triunfó el 4 de septiembre de 1952 en un acto electoral de trascendencia histórica incalculable, cuyas proyecciones aún es difícil evaluar integralmente. Y es difícil, señor Presidente, incluso porque el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez no ha podido concretar en toda su intensidad el proceso revolucionario del 4 de septiembre.

Al día siguiente de su elección, ya se levantaron voces agoreras que anunciaban que venía la dictadura. Esto se dijo en las conversaciones del pasillo, luego se hizo rumor y se comentó en todos los círculos y latitudes.

Antes de la elección del Excelentísimo señor Ibáñez, ya había comenzado a crearse este clima, del cual hoy nos estamos lamentando. En ese instante, comenzó a producirse este ambiente nauseabundo, lleno de críticas, de rencillas y de pelambres de conventillo, que hoy deploramos. Quizás si en ese instante era comprensible esa campaña, por tratarse de un acto electoral, pero después, consumados los hechos, realizado el veredicto democrático, no era posible continuar por ese mismo camino. Estábamos juntos a Su Excelencia el Presidente de la República grupos responsables que habíamos empeñado, en esta Honorable Cámara y a lo largo del país, nuestra honra; nos habíamos

comprometido, conjuntamente con el nuevo Mandatario, a llevar a cabo este proceso de superación del actual estado de nuestra democracia por las vías que la Constitución señala. No había por qué no creer en nuestras afirmaciones rotundas y solemnes.

El señor Presidente de esta Honorable Corporación, dijo, con toda razón, que no dudaba del celo republicano y democrático de Su Excelencia el Presidente de la República y de los hombres que lo acompañan en su gestión ministerial, pero que era probable —y yo me atrevo a decir, con la debida responsabilidad, que más que probable es cierto— que determinados elementos irresponsables y anárquicos están tratando de socavar estos superiores pensamientos del Primer Mandatario de la nación. Sobre el particular, yo quiero afirmar aquí que me parece profundamente sospechosa la actitud de más de alguno de estos hombres que hasta ayer, estaban en la barricada contraria, ocupando cargos de primera jerarquía en las justas electorales, y que hoy día aparecen como partidarios de un ilusorio y absurdo golpe de Estado.

Señor Presidente, aquí hay algo raro; aquí el problema no es tan sencillo como aparece a primera vista. Yo, personalmente, he escuchado decir en privado a algunos elementos que hoy forman en las filas de la oposición que "esto no tiene otra salida que la de un golpe de hecho", porque, de esta manera, no es posible que se mantenga el Gobierno por más de seis meses.

Señor Presidente, parece que intereses aparentemente contrapuestos estuvieran profundamente conectados allá, en la trastienda. Aquí sí que es cierto que hay un complot en marcha, pero no sólo de esos elementos, a los que esta tarde podríamos calificar con adjetivos muy duros, sino que también de otros sectores que desean que esta situación que hoy vive el país se mantenga durante mucho tiempo, porque no se han dado cuenta de que es imprescindible dar a nuestra democracia una nueva dimensión, también democrática, para poder "salvaguardarla" en sus esencias mismas, yendo a una reforma profunda de muchos de nuestros hábitos institucionales, que vemos que, en estos instantes son profundamente inoperantes frente a los graves problemas, especialmente sociales y económicos, que afectan al país. Es el complot de la defensa de intereses bastardos e inconfesables.

Señor Presidente, hay algo más que decir esta tarde, con la venia de la Honorable Cámara. Sería muy difícil establecer dónde comienza a nivelarse esta madeja, que hoy día es un apretado ovillo que nos está preocupando fervientemente. No sé dónde comienza; pero hay un hecho claro y definitivo: que esta hebra tiene muchos nudos, que han sido atados por allá y por acá, y que es

preciso deshacer, si queremos, sincera y patrióticamente, que haya en adelante una buena convivencia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Aquí se han dicho cosas que, por lo menos, el parlamentario que habla no había escuchado jamás, respecto de un Primer Mandatario. Aquí se ha insultado al Presidente de la República. Aquí se ha hecho mofa del Primer Mandatario. Aquí se han usado argumentos que no es posible utilizar si queremos mantener la dignidad y el respeto de este Parlamento. Créo que es indispensable, dentro de nuestro sistema democrático, la crítica, la crítica elevada, la crítica dura, incluso, pero que no vaya más allá.

Honorable Cámara, seamos sinceros. En ocasiones, se ha traspasado el límite de lo decente, de lo tolerable. Y a veces ha habido respuesta, y desagradable respuesta para el Parlamento.

Son partes de estos nudos que se han ido produciendo en esta hebra y que es necesario deshacer, con el golpe tajante de los hechos.

Señor Presidente, en nombre de mi partido, me permito ratificar, esta tarde, a la Honorable Cámara y al país, una vez más, en forma rotunda y categórica, nuestra decisión inquebrantable de seguir luchando por la rectificación de nuestra democracia, que consideramos caduca y añeja, pero dentro de los marcos que nos señala la Constitución Política del Estado.

En eso empeñamos nuestra palabra y asumimos la responsabilidad, por dura que ella sea. Pero, al mismo tiempo, formulo un fervoroso y patriótico llamado, en este momento difícil por que atraviesa la política nacional, para que depongamos todas las pequeñas diferencias, que aparecen a veces insalvables, y nos unamos todos aquellos sectores democráticos y de avanzada frente a un programa común que contemple los puntos en que estemos de acuerdo, para que podamos superar estos obstáculos, que parece que van a dificultar o imposibilitar el normal desenvolvimiento de nuestra vida ciudadana.

Formulo este llamado en nombre de mi Partido, seguro de interpretarle, y dejo frente a la conciencia del Parlamento, la garantía de la labor que hemos realizado, pequeña si se quiere, pero desinteresada y leal, junto a los Honorables colegas de estos bancos.

Deposito esta garantía, después de escuchar la palabra del señor Presidente de la Honorable Cámara, en la seguridad de que sabremos cumplir el juramento que nos invistió de Parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala pa-

ra conceder la palabra al Honorable señor Undurraga.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, creo que ha sido grato para todos los Honorables Diputados haber escuchado esta tarde las palabras enérgicas, valientes y emocionadas del señor Presidente de la Corporación, en las que expresó, con claridad y nitidez, el pensamiento que embarga a todos los sectores de la Honorable Cámara, y en que ha quedado de manifiesta que, dentro de la convivencia democrática y social, es indispensable que exista un legítimo respeto por el Parlamento.

Al mismo tiempo, señor Presidente, quiero destacar el agrado con que hemos escuchado las palabras de mi Honorable colega señor Lira Merino. Las escuchamos con agrado, porque ellas tienden a descorrer, de una vez por todas, casi podría decirse de un manotón, la cortina, ligeramente siniestra, que se cierne a veces ante la vista de los hombres que creen que, mediante arteras maniobras, puede destruirse el régimen institucional del país.

Las palabras del Honorable señor Lira han servido, además, para dejar en claro, el pensamiento de los integrantes de su partido y el pensamiento de los hombres que, apoyados en fuerzas políticas importantes, acompañaron al Excelentísimo señor Ibáñez cuando triunfó en la elección del 4 de septiembre, y para poner de relieve otro hecho que es preciso también señalar: hay un grupo de individuos desconectados, seguramente, de la realidad y de la tradición de Chile, que quiere, a toda costa, que Su Excelencia el Presidente de la República rompa los cauces de la legalidad para sumir a nuestra Patria quizás en qué triste y negra noche.

Señor Presidente, es necesario recalcar las palabras del Honorable señor Lira, porque representan el pensamiento de hombres que han hecho esfuerzos junto al Primer Mandatario, que han gobernado y que permanentemente han luchado contra la Oposición. Por eso, sus palabras tienen importancia.

Pero, también es necesario destacar que esta beligerancia se produce entre sectores que, como se ha manifestado en las reuniones de esta Honorable Cámara y de los Comités Parlamentarios, no representan a sectores políticos de importancia en la vida nacional, porque son esencialmente personalistas. Sin embargo, estos sectores existen, y actúan casi con la tolerancia oficial.

Y cuando esta beligerancia tiene raíces más profundas, no se venga a decir —y esto sí que hay mayor interés en destacar— que ella ha tenido origen en el Congreso.

La Honorable Cámara, en cumplimiento de las funciones que la Constitución Política del Estado le encomienda, ha fiscalizado muchas veces, en forma directa, las actuaciones del Ejecutivo. Y la mayoría de las veces, los he-

chos se han encargado de probar que los señores Diputados fiscalizadores tenían la razón. Pero eso no autoriza, ni podrá autorizar jamás a Gobierno alguno, para rodearse de un grupo de individuos que a nadie representan en la vida democrática del país, porque están, como se dice, enturblando el agua de las buenas relaciones democráticas e institucionales que deben existir entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Esta beligerancia no ha nacido del Congreso. Tampoco es el caso, ni sería oportuno intentarlo, de hacer la historia de esta beligerancia. Pero, ya que el Honorable señor Lira hace un fervoroso y patriótico llamado a todos los sectores de la Honorable Cámara para continuar colaborando en la marcha ascendente de la República, yo también me atrevo a hacer un llamado que traspase los muros de la Casa de Toesca, para que los hombres que ostentan la más alta Magistratura, no sigan diciendo que son prisioneros de las leyes, que el Parlamento no los deja gobernar, o que encuentran entorpecimiento en el despacho de los proyectos de ley que envían al Congreso Nacional. Testimonio de que esto no es efectivo lo tienen los señores Ministros de Estado.

Por estas razones, quiero terminar mis palabras sumándome al llamado patriótico que ha hecho el Honorable señor Lira y diciendo que ojalá, y repito los términos, este llamado traspase los muros espesos que, muchas veces, elementos descalificados de la vida nacional se encargan de engrosar más para cerrar los ojos y tapar los oídos del Primer Mandatario.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Schaulsohn.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, los Diputados radicales consideramos de nuestro deber, frente a la exposición que hiciera el Presidente de la Corporación, en nombre de ella, y a la intervención de los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, señalar, también, en forma muy breve, nuestro pensamiento ante los graves acontecimientos que se ciernen sobre la República.

Se ha estado observando un estado de tensión, creado ficticiamente y en forma injusta, en las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Se confunden, lamentablemente, las prerrogativas del Congreso y, por ende, las de la Cámara de Diputados, con la función que tiene el Poder Ejecutivo, en la persona de S. E. el Presidente de la República y de sus Ministros de Estado.

Ha dicho el Honorable señor Lira que jamás había oído en este Hemiciclo mayor cúmulo de injurias y de calumnias dirigidas a S. E. el Presidente de la República, sobre todo si ellas se comparan con las que se han emitido contra cualquier otro Mandatario.

La verdad es, Honorable Presidente, que basta revisar la versión de las sesiones de esta Honorable Cámara y conocer las disposiciones de su Reglamento, para observar que eso no ha ocurrido, ni habría sido posible que ocurriera, porque, sin duda, nadie habría permitido que se emplearan tales expresiones.

Una cosa es la injuria y la calumnia, y otra, es la facultad de fiscalizar, que lleva envuelto también el derecho de juzgar, de criticar. La Constitución Política del Estado hace de la Honorable Cámara de Diputados el organismo fiscalizador de los actos del Ejecutivo. No se puede confundir la facultad de fiscalizar, que estamos en el deber de ejercitar permanentemente, con una campaña de lucha con animosidad y con propósitos torcidos en contra de otro Poder Público.

El Parlamento tiene la función de legislar y la ejercita soberanamente; porque, quienes ocupamos un asiento en la Honorable Cámara, así como quienes lo ocupan en el Honorable Senado, tenemos el mismo título libre, democrático y constitucional que posee S. E. el Presidente de la República, como Jefe de otro Poder del Estado.

De ahí que, cuando la prensa oficial dice que el Ministro debió "arrancar" una ley al Congreso, cuando se pretende insinuar que el Parlamento legisla bajo presión, por miedo, por temor, se están socavando las bases mismas de nuestro régimen democrático y se está creando un clima que a nadie puede convenir ni favorecer, salvo a los que tengan propósitos inconfesables.

Señor Presidente, los Diputados radicales no podemos tener otra divisa en nuestra labor legislativa que la de los sagrados intereses del país, como los entendemos, en relación con nuestros principios, con nuestras concepciones filosóficas para apreciar lo que es de conveniencia general, como debe ocurrir, en los fundamentos de una acción, con todos los demás Honorables Diputados que representan a otros sectores de opinión.

Porque en un proyecto determinado, porque en un artículo de una iniciativa emitimos un juicio o un voto contrario a la aspiración del Ejecutivo, no hay ningún derecho para formular imputaciones y suponer intenciones torcidas a quienes no están haciendo otra cosa que ejercitar un derecho constitucional y democrático.

Hemos podido apreciar, a través de estos últimos tiempos, cómo, en actos públicos, con la presencia de Su Excelencia el Presidente de la República, con la presencia de los señores Ministros de Estado, se ha pedido de viva voz la disolución del Parlamento.

Hemos visto cómo, en la prensa oficial, se critica, no ya individualmente a determinados parlamentarios, o a determinadas posiciones frente a problemas de utilidad pública, como es propio hacerlo en una democracia y dentro de lo que la libertad permite, sino que, mediante una campaña sostenida de desprestigio y descrédito, se ataca al Parlamento como institución.

Esto por la propia respectabilidad de nuestras funciones, por la propia dignidad de nuestros cargos y por el amor sincero y profundo que sentimos por la democracia, no lo hemos podido mirar impasiblemente. Por eso, celebro que esta tarde se hayan alzado voces, comenzando por la del Presidente de la Honorable Corporación, para puntualizar nuestra posición.

Señor Presidente, nosotros vamos a mantener la actitud que hemos anunciado, esto es, vamos a seguir fiscalizando, porque la Constitución Política del Estado, más que darnos el derecho para ello, nos impone la obligación ineludible de hacerlo. Vamos a continuar legislando, pero sin importarnos que agravie o no a Su Excelencia el Presidente de la República o a cualquiera de sus Ministros el voto que emitamos. Lo vamos a emitir sabiéndonos, como nos sabemos, depositarios de parte de la soberanía popular, que nos ha traído, a través del sufragio, a este Hemiciclo: y conforme a nuestra sana y patriótica interpretación de la conveniencia popular y nacional.

Señor Presidente, se relaciona mucho el proceso electoral que culminó el 4 de septiembre de 1952 con la gestión del Ejecutivo y con las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Pareciera que, por algunos instantes, se produjera una paralogización o un olvido lamentable.

Ha habido dos episodios constitucionales en el último tiempo en el país: uno, que terminó el 4 de septiembre de 1952, que llevó al solio de los Presidentes de Chile al Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo, quien es el Jefe del Estado y el Jefe del Poder Ejecutivo, y otro, en marzo de 1953, durante la Presidencia del Excelentísimo señor Ibáñez, cuando hubo otra elección general en el país, y de la cual surge nuestra limpia investidura de parlamentarios.

Tan pleno derecho tiene el Presidente de la República para ejercer sus funciones constitucionales como nosotros, los que ocupamos un asiento en la Cámara de Diputados y en el Senado, para hacer uso del nuestro. Tenemos del mismo título legítimo, los mismos derechos y deberes constitucionales dentro de nuestras respectivas órbitas de acción.

Pero, no queremos, nosotros, un Ejecutivo que no cumpla con sus deberes ni tampoco podríamos tener, por dignidad y por concepto de lo que representamos, una actitud dé-

bil o cobarde, una actitud de siervos o vasallos.

Vamos a continuar fiscalizando, con entereza, independencia y libertad, cualquiera que sean los azares del presente o del futuro. Seguiremos legislando con un propósito patriótico y constructivo, en una actitud de independencia y de virilidad. El país necesita soluciones y no escaramuzas intrascendentes, ni menos espectáculos circenses.

No nos importarán los juicios interesados ni las críticas que puedan hacérsenos, agradezco o no a quienes sustenten concepciones o propósitos distintos. Cada cual debe asumir su responsabilidad ante el pueblo.

Nuestro deber es para con los ciudadanos que nos eligieron, a ellos y para ellos tenemos nuestra investidura. Sus aspiraciones se confunden con los deseos y anhelos de la ciudadanía entera del país.

Se ha hablado, señor Presidente, de una reforma constitucional, porque el cuatro de septiembre habría significado una profunda transformación en el país.

Pues bien, señor Presidente, la Constitución Política del Estado prevé la manera de modificar dicho cuerpo legal, y, para hacerlo, basta con la iniciativa parlamentaria o la del Ejecutivo y con la discusión serena, ecuaníme y ponderada que debe dársele a través del procedimiento establecido en nuestra Carta Fundamental.

Pero el anuncio publicitario y violento, las críticas, el enjuiciamiento a un Poder Público, la forma de plantear esta reforma, la voicinglería por la prensa en torno a ella y las amenazas por las cuales se pretende crear un clima propicio a esta reforma constitucional, son motivos que, naturalmente, tienen que producir alarma en los demócratas de verdad.

El Congreso, en su oportunidad, si llega soberana y libremente, se pronunciará sobre esta materia.

Es necesario que se sepa, de una vez por todas, que cada Poder Público tiene sus funciones y que la Cámara de Diputados no es fiscalizada por el Ejecutivo sino que ella, constitucionalmente, es fiscalizadora de ese Poder del Estado.

Cuando no se inviertan los papeles, cuando cumplamos con nuestro rol constitucional, podremos mirar libres de asechanzas e inquietudes el porvenir democrático de nuestro país.

Señor Presidente, de ninguno de los labios de los militantes, dirigentes, o parlamentarios de los partidos de Oposición o del Partido Radical, y que yo sepa, de labios de ninguno de los parlamentarios de Oposición, ni de ninguna directiva, ni de la prensa, ni de ninguno de los medios de publicidad, se ha hecho manifestación o imputación alguna de que se quiera trastocar el orden constitucional, o que se quiera discutir la legitimidad del triunfo del Presidente de la Repú-

blica, a cuya elección, por no haber reunido la mayoría absoluta de sufragios, concurrimos con nuestros votos los que éramos parlamentarios, también, en el período anterior. En cambio, de voceros del Ejecutivo, de la prensa oficial, han surgido críticas, voces y amenazas para el Parlamento.

Por esto, señor Presidente, en el deseo de puntualizar, con la autoridad moral que nos da nuestra trayectoria de parlamentarios, en que permanentemente hemos tratado de interpretar y defender los intereses generales del país, ya sea en el campo de la fiscalización, ya sea en el de la acción parlamentaria, podemos decir que son muchas, muchísimas las leyes que han sido aprobadas con nuestro patrocinio, con nuestro estudio, con nuestro trabajo y con nuestro entusiasmo. Las Comisiones de trabajo de la Honorable Cámara se ven concurridas de preferencia por Diputados de Oposición que asisten, no por temor, o por congraciarse con otro Poder Público, sino simplemente para cumplir con el deber para el cual fueron elegidos. Pero, nos mantenemos en un terreno que no excluye la discrepancia política, que no excluye la crítica, que no excluye la lucha. Sin embargo, esta actitud no puede llegar hasta comprometer la estabilidad de uno o de otro Poder Público. Nosotros seguiremos legislando activa y útilmente porque el pueblo y el país reclaman soluciones.

Podemos seguir marchando dentro de los engranajes democráticos de la República, en el convencimiento de que sólo por este sendero, y dentro del respeto a la ley y a la Carta Fundamental, los ciudadanos podrán encontrar el cauce para expresar sus anhelos, y, en lo posible, para solucionar los graves problemas que aquejan al país.

Lo contrario significaría fomentar el caos, preconizar la anarquía, seguir por un sendero que nos podría llevar a la destrucción de lo más sagrado y que mayor obligación tenemos de defender, cual es, el interés general de la patria, que sólo puede lograrse dentro de la normalidad institucional y el libre juego de la democracia.

En suma, los parlamentarios radicales, el Partido Radical, no tienen amargura, pesar ni inquietud por haber sido derrotados en la elección del 4 de septiembre de 1952. No estamos obrando por venganza ni por resentimiento. Lo hemos demostrado a cada instante con nuestra generosa y patriótica actitud. No nos interesa que se nos abran las puertas del Gobierno. No nos interesan los llamados a formar frentes ideológicos comunes, que sabemos que son pactos y son entendimientos formales que nada valen cuando no significan actitudes profundas y decisiones probadas en defensa del país.

Sabemos que sin necesidad de pactos los votos y las voluntades radicales estarán siempre en todo lo que signifique progreso, en todo lo que signifique avance, en todo lo que

signifique buscar la satisfacción a los intereses generales, particularmente de las clases económicamente débiles. Por eso, no nos hemos dejado atraer ni por cantos de sirenas ni por las promesas dulces, ni por conversaciones afuera. Porque tenemos la buena suerte, o la desgracia, de ser muy criticados públicamente y de ser muy solicitados privadamente. Pero lo hemos dicho aquí en esta Sala y, ahora, lo repetimos oficialmente: el pueblo derrotó a nuestro candidato en las elecciones del año 1952 y nosotros, que no solamente somos democráticos cuando triunfamos sino que demostramos serlo en la adversidad, hemos acatado, democráticamente, serenamente, este resultado popular y no pretendemos volver a la Moneda por caminos oscuros ni por cábalas ni por martingalas; pretendemos volver al Poder cuando el pueblo nos devuelva su confianza y así lo exprese, libre y soberanamente, en plebiscitos electorales.

De manera que jamás Gobierno alguno como el del Excelentísimo señor Ibáñez pudo tener opositores en mejores condiciones de dignidad, de entereza y de desinterés como el que tiene para el desarrollo de su Gobierno.

El Ejecutivo debe encomendar la solución de los problemas a hombres capaces de hacer un Gobierno útil y beneficioso a la República, que tiene la obligación de asumir sus responsabilidades. No puede seguir viviendo hacia atrás del año 52 buscando la culpa de todos los males en los regímenes pasados. Fue elegido para que solucionara los problemas desde septiembre del 52 adelante, conforme a las promesas "septembristas".

A nosotros ya nos juzgaron; la responsabilidad actual es de este Gobierno. Sin embargo, como todos vivimos bajo este mismo cielo y como todos somos chilenos, no nos hemos negado ni nos negaremos, desinteresadamente, sin segunda intención, como lo hemos hecho hasta ahora, a prestar nuestro concurso y a dar nuestros votos desde nuestros bancos de parlamentarios para la solución de los grandes problemas nacionales.

He dicho, señor Presidente.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rosende.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, planteado este debate en el seno de esta Honorable Corporación, los Diputados conservadores Unidos, por mi intermedio, tienen su palabra que decir. Serán observaciones breves y sencillas, fundadas en lo que es la esencia del Partido Conservador, construido sobre los principios de autoridad y libertad; reconocimiento al prestigio y a los poderes de

la autoridad y reconocimiento, también, a las facultades y derechos que otorga la libertad.

Sobre esta base, señor Presidente, los Diputados Conservadores Unidos tenemos que decir que, en el desenvolvimiento de los hechos políticos, hay dos aspectos absolutamente diferentes: uno, es la realización del hecho político en perspectiva, y, otro, es la formación del clima destinado a provocar la realización de ese acontecimiento.

Los conservadores somos muy realistas. Sabemos que no ha ocurrido todavía en Chile ningún hecho concreto contra la estabilidad institucional. Por eso, no habríamos participado en este debate, si no se hubiera planteado en la forma en que se inició por el señor Presidente de la Corporación, y por acuerdo de los Comités Parlamentarios. Pero, planteado el debate, no podemos desconocer el hecho que, aun cuando no se ha producido ningún acontecimiento que en esencia, altere el orden jurídico, es evidente que se está fomentando, intensificando y encendiendo un clima que puede conducir más tarde a esos acontecimientos atentatorios de la estructura democrática del país. Por ello, el Partido Conservador Unido está alerta. Nó por temor, ni por pretensión de obtener esta o aquella otra utilidad, o perder esta o aquella otra ventaja (que felizmente no tiene ninguna), sino porque, como celoso guardián de esta democracia que él, fundamentalmente, construyó, tiene también la obligación de prevenir la formación de ese clima, que pueda herirla o destruirla.

Señor Presidente, ese clima, como muy bien lo han señalado los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra, no ha partido del seno del Parlamento. Todavía más, no se ha atacado desde fuera del Parlamento a determinados sectores que de él forman parte. Eso no preocuparía al Partido Conservador Unido. Si el Gobierno criticara, dentro de su órbita de respeto y prestigio, a aquellos sectores políticos que no compartamos su criterio, eso no alarmaría al Partido Conservador, porque no fomentaría la formación de un clima atentatorio contra la democracia. Lo que preocupa a los Diputados conservadores es que los ataques vayan dirigidos al Parlamento como tal. En ellos quedan, pues, comprendidos todos los sectores políticos. Y esto es muy grave, señor Presidente, porque, así como, en una democracia, el Ejecutivo representa la autoridad, el Parlamento encarna la libertad. Y, de esta manera, los Conservadores Unidos vemos amagado uno de los principios esenciales en los cuales se cimenta todo su programa doctrinario.

Señor Presidente, recuerdo que, al dar mi voto favorable al proyecto sobre facultades extraordinarias, cuyo despacho el Excelentísimo señor Ibáñez consideraba de tan indispensable urgencia, al terminar mis observaciones yo declaraba ante esta Honorable Cá-

mara: "Una democracia, señores Diputados, sólo puede ser construida sobre la base de la confianza, porque no hay nada en la vida que pueda hacerse sino fundado en la confianza.

"No podemos tener relaciones con el Ser Superior sino sobre la base de la Fe, que es confianza, y no podemos convivir con nuestros hermanos sino sobre la base de la confianza.

"Esto que sucede en el orden de las relaciones individuales, también ocurre en el campo de las relaciones colectivas.

"No puede haber democracia, no puede haber convivencia de Poderes Públicos, si no hay confianza entre estos Poderes".

Por esta razón, señor Presidente, invito esta tarde al señor Ministro de Hacienda a ser un transmisor del pensamiento del Partido Conservador Unido ante Su Excelencia el Presidente de la República.

La única manera de terminar con este clima, que puede atentar contra una de las bases fundamentales de la democracia, es destruyendo el recelo y la insinceridad, y abriendo, por el contrario, nuestras manos generosas para entregar la savia riquísima de nuestra confianza; del Presidente de la República, en la entidad que se llama Parlamento, que encarna la libertad, y del Congreso, en el Jefe del Ejecutivo, en cuanto éste representa la autoridad legítima.

Esto no significa, indudablemente, ni que el Parlamento avasalle al Presidente de la República ni que el Jefe del Estado pueda tener aquí un conjunto de individuos serviles, que sólo puedan estar, en cada momento, atisbando cuáles pueden ser sus caprichos o antojos.

Señor Presidente, ésta es la base digna de una democracia.

Y, al terminar mis observaciones, vuelvo a repetir que no nos preocupa que se ataque vigorosamente a la Oposición, sino que nos preocupa que se ataque al Parlamento como entidad.

No nos preocuparía que el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, por ejemplo, atacara a los políticos de Oposición dentro de aquellos aspectos que no concuerdan con sus ideas; pero no podemos aceptar que este Secretario de Estado ataque a los políticos en sí, y, en general, por el significado que ello tiene en una democracia bien entendida.

Por lo demás, en esa frase del Ministro hay un sofisma manifiesto, desde que todo hombre que acepta una responsabilidad pública, implícitamente está adoptando la calidad del político, porque éste encarna al individuo que tiene una preocupación concreta por la cosa pública.

Señor Presidente, al terminar mis observaciones, quiero destacar el pensamiento de los Diputados conservadores. No hay en nuestras almas ni en nuestras mentes ni el más ligero asomo de temor. Tenemos, los

que nos sentamos en estas bancas, dos supremas razones de responsabilidad y valentía: somos chilenos, y, por lo mismo, altivos, y somos también conservadores y, como tales, celosos guardianes de nuestros principios, que han servido de fundamento a esta democracia.

- Nada más, señor Presidente.

- El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al señor Ministro de Hacienda.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, ante todo, debo dar excusas porque me ha tomado de sorpresa el giro que se ha dado a esta sesión, ya que no tuve conocimiento oportuno de la resolución adoptada al respecto. Por lo tanto, no podría hacerme cargo, en una forma completa y detallada, como habría deseado hacerlo, de los sentimientos y deseos de cooperación en un clima ponderado y tranquilo, que, me parece, es el común denominador de las intervenciones que, en esta oportunidad, he oído.

Debo expresar que, para el Ministro de Hacienda, es especialmente grato ser el transmisor del recado que el señor Presidente de la Honorable Cámara ha encargado para Su Excelencia el Presidente de la República, en el sentido de que ambos Poderes del Estado deben proporcionar los medios y ejecutar los actos necesarios para que el trabajo legislativo sea llevado, en un esfuerzo común, en provecho del país.

Para esta tarea, señor Presidente, es indispensable, como lo ha hecho presente uno de los señores Diputados, un clima de respeto mutuo. Es indispensable que se mantenga en todos los debates, colectiva e individualmente, esa altura de miras que debe hacer ver, en el ciudadano que ocupa la Presidencia de la República, la expresión de la autoridad del Estado.

Se ha dicho, señor Presidente, que algunos círculos sostienen que en este Parlamento se está legislando con premura, por temor. Yo puedo decir que no es esa mi impresión, porque considero que, en este Parlamento, como en el Gobierno de la República, hay hombres, hay chilenos, y, en un hombre, en el cabal sentido de esta expresión, y, sobre todo, en un chileno no hay temor.

Se ha dicho también, señor Presidente, que hay ciertos círculos interesados en crear un clima artificial, para que se llegue a una revolución. Yo quiero decir que no creo en las revoluciones provocadas. Tales revoluciones no tienen éxito. La Historia nos enseña que sólo han tenido éxito aquellas revoluciones que han madurado en la conciencia nacional. Y cuando esta circunstancia

trascendental sucede en la vida de un país, ya no puede hablarse de revolución, sino de evolución y de expresión del sentir nacional.

Señor Presidente, se ha hecho referencia, también, por el Honorable señor Rosende, a una expresión del Ministro que habla, acerca de los políticos. El Ministro de Hacienda ha sido criticado por esta expresión, y se ha dicho que él es también un político. Debo manifestarle al Honorable Diputado que querría decir, entonces, que el Ministro de Hacienda está haciendo autocrítica, y esto es muy importante en la vida de los pueblos.

Recuerdo, señor Presidente, que en una ocasión, cuando estudiaba Leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, se acordó designar patrono de ella a San Alfonso María Gregorio. Esto me extrañó, porque San Alfonso María Gregorio fue aquel abogado que dijo esta sentencia: "Advocatus et non Latrus, res miranda populo", que significa: "Abogado y no ladrón cosa admirable para el pueblo".

Entonces, pregunté al Rector de la Universidad Católica de Chile:

— "¿Cómo una Facultad de Derecho designa su patrono a un abogado que así se ha expresado de los abogados? Y él me contestó:

— "Porque ejerce la autocrítica, la más sana de todas las críticas".

Señor Presidente, yo estoy impresionado de haber oído, en esta Sala, todas estas expresiones que tienden a hacer palpable el deseo de que marchemos por la senda del trabajo común. Recojo estas expresiones para decir que el Gobierno también está deseoso de trabajar en estrecha comunión con todos los Poderes del Estado, para que caminemos hacia el progreso y la justicia.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Mallet.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, esta tarde, los diversos sectores de la Honorable Cámara han expresado su fe y su decisión de defender la democracia de cualquier atentado que se pretenda cometer en contra de ella.

Parecería innecesario, después de haber escuchado al señor Presidente de la Cámara y a los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, agregar algunos conceptos a los ya emitidos en defensa del régimen constitucional. Pero, señor Presidente, los Diputados del Frente del Pueblo creemos indispensable levantar también nuestra voz, en esta oportunidad, para expresar nuestra fe y nuestra decisión de participar en esta defensa del régimen constitucional.

Evidentemente, señor Presidente, nosotros, los que militamos en partidos de izquierda avanzada, deseamos una transformación de nuestras instituciones fundamentales; pero, estimamos también que la democracia burguesa dentro de la cual vivimos nos permite, en este clima de libertad, obtener la solución de los problemas sociales que los trabajadores y obreros plantean.

Señor Presidente, cuando desde los círculos oficiales se alzan voces en pro de la disolución del Congreso y se hacen críticas acerbas a la forma cómo se despachan las leyes, se olvida, al parecer, que en Chile las leyes se forman a través de dos Poderes del Estado: el Poder Ejecutivo y el Legislativo, y que, en nuestro país, el Parlamento no legisla libremente, porque el Ejecutivo es un poder colegislador.

Aun más, en el proceso de formación de las leyes, tiene el Poder Ejecutivo más prerrogativas y derechos que el Parlamento. Incluso posee la exclusividad en la iniciación de proyectos de ley que importen mayores gastos; le corresponde la solicitud de urgencias para el despacho de los proyectos; el representante del Ejecutivo tiene derecho a usar la palabra preferentemente, en los debates que se realizan en este hemiciclo. Al mismo tiempo tiene iniciativa exclusiva durante las Legislaturas extraordinarias, en las que sólo pueden considerarse aquellos proyectos que el Poder Ejecutivo incluya en la respectiva Convocatoria.

Entonces, señor Presidente, ¿cómo puede sostenerse que el Congreso Nacional es el único responsable del lento despacho de una ley o de la inoperancia de su despacho, cuando el Poder Ejecutivo tiene la suma de atribuciones y facultades que se han enumerado?

No es el Parlamento. Por el contrario, es precisamente el Ejecutivo, pues no ha ejercitado oportunamente sus facultades, ni hecho presente las urgencias o derechos que le corresponden, de acuerdo con la Constitución Política del Estado.

Señor Presidente, los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, en esta oportunidad, han planteado fundamentalmente los problemas que se derivan del clima de violencia y beligerancia que han creado ciertos sectores de la ciudadanía.

Por eso, hemos escuchado, con especial complacencia, las palabras de un alto personero del Partido Agrario Laborista. Creemos en la fe y sinceridad de ellas. Estamos ciertos, asimismo, que el Partido Agrario Laborista, de claro sentido democrático, nos acompañará en contra de cualquier intento, de donde sea que venga, que pretenda alterar el orden institucional.

Señor Presidente, la masa ciudadana sabe que alterar el orden institucional y pretender cerrar el Parlamento de Chile no es un

hecho simple, porque ello también importa terminar con el régimen de libertad y con el régimen jurídico de la República, y que aquéllos que adoptaran una actitud de esta naturaleza, serían los primeros en sufrir las consecuencias de la destrucción del régimen institucional.

Señor Presidente, estamos ciertos de que, frente a cualquier evento de esta naturaleza, sabremos asumir nuestras responsabilidades, y por muy duras que ellas sean, aunque parezca curioso en militantes de un partido de Izquierda de avanzada, saldremos a la calle, con sindicatos y trabajadores, a defender la democracia que hoy tenemos, porque ella nos permite, por la vía electoral a través de la dictación de las leyes y de la reforma constitucional a través del Parlamento, obtener conquistas para el pueblo, y ejercer, digna y elevadamente, el derecho de crítica frente a los desaciertos que pueda cometer cualquier Gobierno. Se dice y se repite que este clima de beligerancia y de violencia en las palabras ha podido tener su origen en esta Cámara o en el Senado de la República.

Ya otro Honorable colega hacia mención a algunos hechos, que importaban recordar cómo de personeros accidentales del Ejecutivo han salido fuertes expresiones destinadas a callar las voces independientes del Parlamento. Aquí hemos tenido una actitud serena, y también severa, para criticar y condenar los desaciertos del Gobierno; pero, al mismo tiempo, hemos tenido la honradez patriótica para acompañar al Ejecutivo cada vez que ha llegado hasta aquí, con un proyecto de ley que signifique una mejor solución para los problemas fundamentales de las clases populares y para los que hoy afligen a la Nación.

Señor Presidente, estamos resueltos a adoptar la más severa y dura actitud frente a cualquier intento, de quienquiera que sea, que pretenda alterar el orden institucional de la República, y estamos también resueltos a mantener implacable, severa y varonilmente, nuestra actitud de oposición a un Gobierno que, a nuestro juicio —no quiero usar una palabra fuerte— ha defraudado los intereses del pueblo y no ha cumplido el programa del 4 de septiembre.

Afortunadamente, el electorado, en un 1.º de marzo y en un 4 de octubre, ha indicado ya, al Ejecutivo, la manera cómo debe rectificar sus rumbos.

Asimismo, recogemos las palabras pronunciadas por un Diputado del Partido Agrario Laborista. Deseamos, como él, que en esta Honorable Cámara pueda realizarse una efectiva labor en pro de las clases populares y de la solución de los problemas económicos o sociales que afligen al país.

En realidad, señor Presidente, depende más de los sectores del Ejecutivo, que de la buena voluntad que nosotros tengamos, el que este llamado patriótico del represen-

tante Agrario Laborista se convierta en realidad. Por lo tanto, la solución de los diversos problemas, dependerá, repito, de aquellos sectores. ¡Ojalá, Honorable Cámara, que estos anhelos, que como patriotas todos compartimos, puedan convertirse, en realidad!

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Carmona.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. —Señor Presidente, esta tarde hemos escuchado la palabra, no sólo del Presidente de la Corporación, sino de los representantes de todos los sectores políticos que la componen.

Los Honorables colegas han levantado su voz para defender a esta rama del Congreso y al Parlamento en general de los ataques que se han desencadenado en su contra, de parte de algunos sectores de la opinión pública. Lo han hecho conscientes de que, cumpliendo esta misión de defender al Congreso Nacional, resguardan también el régimen democrático que nos rige.

Por eso, estimo oportuno y conveniente que se sume la voz de la Federación Social Cristiana a aquéllas que se han alzado en defensa del Parlamento. Digo que esta defensa es oportuna y conveniente, porque el señor Ministro de Hacienda —que ha dicho que es afán del Ejecutivo y, en especial, de S. E. el Presidente de la República, plantear sus relaciones con el Congreso Nacional en el tono de cordialidad que corresponde— ha sido poco feliz en algunas expresiones que ha usado en las últimas sesiones para referirse a los políticos en general.

Señor Presidente, estimamos que la función que desarrollan los partidos políticos en Chile, como representantes de los sectores de la opinión pública nacional, es algo que no puede desconocerse en nuestro régimen democrático, es algo que debe elevarse por encima de todas las pasiones y juicios. Seguramente, muchos de los que actuamos en la función política podemos merecer el juicio de la opinión pública, en forma individual o colectivo, y, lógicamente, estamos expuestos a ese juicio cuando esta crítica las funciones, facultades y actitudes de los partidos políticos de que formamos parte.

Pero, creo que un ataque como el que se ha estado realizando en este último tiempo, contra el Parlamento en cuerpo, envuelve no sólo una crítica a la labor y a la función que desarrolla este Poder Legislativo, sino que una crítica a nuestro régimen constitucional. Creo que la labor del político, en este instante, debe ser enaltecida, porque él está cumpliendo una función de gran responsabilidad, como es la de fiscalizar los

actos de Gobierno y la de aunar voluntades, en un momento dado, para actuar por encima de los intereses económicos, sociales y de todo tipo y encontrar soluciones justas a los intereses y problemas nacionales.

Estimo que la labor que desarrollan los partidos políticos dentro de la democracia, en un régimen de libertad, es indispensable para gobernar justamente a los pueblos. Creo que aquéllos que dicen que podemos ser gobernados por apolíticos o por gente que desconfía de la política, están cometiendo un grave error, ya que los llamados "apolíticos" pocas veces logran sustraerse a la defensa de los intereses en juego o terminan no respondiendo a la esperanza depositada en ellos mismos.

Por eso, en más de una ocasión nos hemos levantado en defensa de la función del político en esta Honorable Cámara.

Creemos que, de una vez por todas, debe despejarse el ambiente que existe hoy día.

También, esta tarde, se ha hecho referencia a la evolución, y a una revolución especial: la que se dice que hizo el pueblo el 4 de septiembre, al elegir al actual Presidente de la República como Primer Mandatario de la Nación.

Yo creo que esa revolución no fue tal. El pueblo de Chile hizo uso de un derecho que le otorga nuestra democracia y dio al Presidente de la República un mandato basado en la Constitución Política del Estado y las leyes, para que gobernara este país. Si un sentido tuvo el acto del 4 de septiembre, fue la voluntad del pueblo de renovar las prácticas políticas dentro de un claro respeto al cauce democrático.

Por estas razones, señor Presidente, y porque creo que es indispensable señalar, una vez más, que no es posible dar solución a los problemas nacionales, realizar una misión de justicia social frente a los graves problemas económicos que afligen al país, al margen del régimen democrático, nosotros queremos levantar nuestras voces para decir que estamos defendiendo este régimen, no sólo por ser éste la tradición y orgullo del pueblo chileno, sino, también, porque creemos que sin libertad no puede haber justicia en esta tierra.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Araneda.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Los parlamentarios Democráticos de Chile tenemos el convencimiento de que, en el país, no se escucharían opiniones contra el Congreso Nacional si ellas no estuvieran respaldadas por la Moneda.

Los parlamentarios Democráticos de Chile fuimos elegidos por las fuerzas populares

que también participaron en la elección del actual Presidente de la República.

Nuestra acción en el Congreso Nacional, está al servicio de los intereses populares y nacionales. En todas las actitudes del Ejecutivo que sirven estos intereses, nosotros estamos con el Ejecutivo.

Hubieramos deseado que el Ejecutivo no se apartara del programa que se ofreció al pueblo de Chile, de las promesas que se le hicieron en la elección que se ha dado en llamar "la revolución del 4 de septiembre".

Nos damos cuenta, como también lo ha comprendido el pueblo, que ese programa se ha dejado a un lado. No puede decirse que el Ejecutivo no ha tenido a su alcance los medios para cumplir esas promesas.

El Congreso Nacional dio facultades especiales al Ejecutivo para que pusiera orden en la Administración Pública y para que se dictaran disposiciones legales de beneficio social, como también, para que se hicieran economías. Todas ellas, para atender a las necesidades del pueblo.

Sin embargo, triste es decirlo, esas facultades especiales no fueron utilizadas en las finalidades que hemos expresado. Desde ahí viene el descontento popular; desde ahí, al descontento existente en el país; e igualmente por ello, los parlamentarios democráticos de Chile estamos decepcionados de la acción del Ejecutivo.

Se pretende que la solución estaría en una reforma constitucional. El Parlamento pasaría a ser un organismo totalmente dependiente del Ejecutivo. Estimamos que éste sería un gran error. El Poder Legislativo debe tener absoluta libertad, para legislar y para asumir la responsabilidad que le corresponde en nuestra democracia. Debe ser el pueblo que nos eligió el que pueda sancionarnos si nuestra gestión pública ha sido mala; pero, en ningún caso, este juzgamiento, este examen, corresponde al Ejecutivo, como pretende hacerlo, ni tampoco tiene atribuciones para sancionarnos.

Creemos que el Ejecutivo, como su nombre mismo lo dice, debe ejecutar las leyes que dicta el Poder Legislativo. No es necesario dar mayores facultades al Ejecutivo. Al contrario, creemos que el Ejecutivo debe concretarse exclusivamente a su misión de aplicar, de hacer ejecutar las leyes que dicte el Poder Legislativo.

Quando se habla de que se desea disolver el Congreso Nacional, debemos manifestar que estamos absolutamente tranquilos, conscientes en la fuerza que nos dan nuestros representados y que cualquier paso tendiente a avasallar al Parlamento Nacional contará con nuestra más decidida oposición, dispuestos a reprimir cualquier intento anticonstitucional.

Creemos que el Ejecutivo, más bien dicho S. E. el Presidente de la República, comete un gran error al no corregir de raíz to-

dos estos intentos que llevan desasosiego a la conciencia nacional y que no pueden producir otra cosa que perjuicio a la economía del país, a la producción. Es inquietar a los habitantes de Chile, justamente en los momentos en que debemos aunar las voluntades para intensificar nuestra producción y solucionar nuestros problemas.

Al expresar estas opiniones, señor Presidente, quiero decir, en representación de los parlamentarios de estos bancos, que estamos firmemente resueltos a prestar toda nuestra colaboración para afrontar los problemas nacionales y entendemos que éste es nuestro deber; tenemos la obligación de cooperar; pero que en ningún caso se piense que lo hacemos subordinados a la opinión del Ejecutivo o del Presidente de la República en particular.

El señor JUSTINIANO.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor ARANEDA.— Perdóneme, señor Diputado, deseo terminar mis observaciones.

Señor Presidente, decía que estamos dispuestos a prestar nuestra más amplia cooperación; pero, que nunca se estime que lo hacemos por temor. Repito que procederemos con el máximo de altivez y con toda energía en defensa de la representación que nos ha confiado el pueblo de Chile. Conformes con nuestra conciencia, así servimos el interés del pueblo y el supremo interés del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor SALUM.— Podíamos concretarnos al despacho de la reforma tributaria, señor Presidente.

7.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

8.—REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA.— QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse de las insistencias del Honorable Senado en las modificaciones que introdujo al proyecto de ley sobre reforma del régimen tributario que fueron rechazadas por esta Honorable Cámara.

El Honorable Senado ha insistido en la modificación introducida al artículo 1.º, número 14, que tiene por objeto suprimir este número, modificación que fue rechazada por la Honorable Cámara.

Debo advertir a la Sala que, habiendo insistido el Honorable Senado por los dos tercios en una modificación introducida por él, aunque la Honorable Cámara insista en el

rechazo de esta modificación, constitucionalmente no habrá ley en este punto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en la mantención del número 14 del artículo 1.º.

El señor BUSTAMANTE. — Que se vote, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¿Podría repetir lo que ha manifestado, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Como el Honorable Senado ha insistido en la supresión de esta disposición, por los dos tercios, aunque la Honorable Cámara, por su parte, insista en la mantención de ella, por los dos tercios, no habrá ley sobre la materia.

El señor LARRAIN VIAL. — De todas maneras, podríamos insistir.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

El señor BUSTAMANTE. — Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra sobre la insistencia del Honorable Senado en su modificación al número 14 del artículo 1.º.

El señor LIRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LIRA. — Señor Presidente, creo conveniente aprovechar esta oportunidad para puntualizar algunas consideraciones que sobre esta disposición se hicieron presentes en esta Honorable Cámara, durante la discusión de este proyecto en su tercer trámite constitucional. El Honorable Senado acordó insistir en el rechazo del porcentaje de impuestos que aprobó la Honorable Cámara sobre los sueldos del personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Voy a hacer observaciones muy sucintas, señor Presidente, porque deseo referirme a esta materia en esta Honorable Cámara en una fecha próxima.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene actualmente a su servicio 297 funcionarios, de los cuales 172 pertenecen al Servicio Exterior. De esta cifra, solamente 156 están desempeñando sus cargos.

Creo que conviene hacer presente, señor Presidente, que las diversas representaciones diplomáticas tienen en Chile ciento sesenta diplomáticos de carrera, mientras nuestro país tiene en el exterior, como funcionarios de carrera, solamente noventa y cuatro.

El presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores acusó para el año 1954 un aumento de poco más de \$ 17.000.000 en moneda corriente, pero, en cambio, se produjo una disminución en otros de sus rubros de 730.000 dólares, incluyendo en esta cifra la suma de 246.716 dólares, que corres-

ponden a gastos en que nuestro país ha tenido que incurrir en virtud de tratados y convenios.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto de reducir hasta donde sea posible los gastos que irroga nuestro servicio exterior, ha eliminado completa y totalmente las asignaciones que se daban a algunos representantes intelectuales que desarrollaban funciones consulares ad honorem. Ha eliminado también totalmente las asignaciones por vida cara que se habían consultado en los presupuestos de los últimos años.

Es conveniente tener presente también que, a través del ejercicio de las funciones del servicio exterior, es posible obtener una cantidad apreciable de ingresos por concepto de derechos consulares. En el año 1953, estos ingresos sumaron 1.286.796 dólares. La cifra de dólares autorizada por el Consejo Nacional de Comercio para nuestros gastos en el extranjero ascendió a poco más de 5.000.000 de dólares. Si eliminamos de esta cantidad las sumas que anoté como gastos derivados de convenios y tratados vigentes y que constituyen obligaciones nacionales ineludibles, podemos reducir los gastos del Ministerio a 4.726.000 y fracción de dólares.

El 27,22 de esta suma fue financiado con la recaudación de derechos consulares. El saldo, o sea, 3.440.202 dólares, que equivale a un 0,75 por ciento, es lo que, efectivamente, gasta la Nación en su Servicio Exterior.

Es conveniente también, señor Presidente, para formarse una idea clara sobre el particular, establecer el monto de los sueldos que percibe el personal de este Servicio. En 1948, se modificaron los sueldos que regían desde 1932. Con posterioridad, en 1950, tuvieron una nueva alza. Desde esa época hasta esta fecha, no han tenido modificación alguna.

De haberse aceptado el criterio expresado por la Honorable Cámara en el primer trámite constitucional de este proyecto, es decir, si se hubiera aprobado el impuesto de un 15 y de un 30 por ciento sobre los sueldos del personal del Servicio Exterior, sin perjuicio del impuesto global complementario, nos habríamos encontrado, señor Presidente, con que los funcionarios del Servicio Exterior quedarían percibiendo emolumentos inferiores —no todos pero muchos de ellos— a los que reciban en 1932. Por ejemplo, señor Presidente, un Embajador que en el año 1932 recibía una renta líquida de 1.403 dólares al mes, en virtud del artículo 14, recibiría solamente 1.367,64 dólares.

Bien comprenderá la Honorable Cámara que con el alza del costo de la vida que se ha experimentado en todos los países, nuestro Servicio Exterior quedaría, prácticamente, liquidado. Además, señor Presidente, es conveniente hacer presente que, con un criterio de esta naturaleza, sólo podrían ocupar cargos diplomáticos las personas que pudieran aportar, de su peculio personal, las su-

mas suficientes para mantener honesta y dignamente nuestra representación en el exterior.

Creo que éste no es el espíritu que anima el sentimiento democrático de la Honorable Cámara.

El Honorable señor Recabarren me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN. — Señor Presidente, deseo solicitar al Honorable señor Lira, siempre que disponga de los antecedentes necesarios, que establezca una comparación entre las Embajadas que resultarían sustancialmente favorecidas por las diferencias de cambio y las que se encontrarían en una situación desmedrada con el impuesto que aprobamos en el primer trámite constitucional de este proyecto.

Fuí uno de los Diputados que votaron en favor del impuesto consultado en el número 14. Creo que el propósito de todos los Honorables colegas que adoptaron la misma actitud fue el de impulsar al Ejecutivo para que, a la brevedad posible, presente un proyecto destinado a modificar las remuneraciones del personal del Servicio Exterior.

Estimo que podríamos rectificar nuestro criterio si el Honorable señor Lira nos proporcionara un cuadro comparativo de los efectos que produciría la aprobación del número 14.

Me parece que hay Embajadas de Chile en el exterior que se encuentran en una situación francamente menoscabada en comparación con otras que están en una posición realmente privilegiada.

Creo que es la oportunidad de que rectifiquemos nuestro criterio y establezcamos un sistema claro y justo para remunerar al personal de nuestro Servicio Exterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lira.

El señor LIRA. — Señor Presidente, desgraciadamente no estoy en condiciones de contestar integralmente la consulta que ha formulado el Honorable señor Recabarren.

Pero puedo decir a mi Honorable colega que, además de los sueldos asignados por ley a nuestra representación diplomática de carrera en el exterior, se conceden emolumentos para gastos de representación a los Jefes de Misión. Estos gastos de representación, según los datos que tengo en mi poder, fluctúan entre los 300 y los 500 dólares mensuales, con excepción de los de las Embajadas en Estados Unidos, Argentina, Naciones Unidas y Gran Bretaña, que tienen asignaciones superiores: Estados Unidos, 2.800 dólares; Argentina, 1.050 dólares; Naciones Unidas, 850 dólares, y la Embajada de Gran Bretaña, 800 dólares. Tengo el detalle de la forma en que se invierten estas asignaciones

de representación y puedo asegurar a la Honorable Cámara que, efectivamente, de ninguna manera constituyen un gasto oneroso o exagerado.

La Embajada en Estados Unidos, por ejemplo, tiene una cuota para gastos de representación que asciende a 2.800 dólares, de los cuales se debe deducir la suma de 1.803 dólares mensuales que es la cantidad que se paga por gastos de secretarías, luz, gas, teléfonos, útiles de escritorio, diarios, etc., y lo que corresponde al pago de los empleados de la residencia particular del Embajador. De tal manera que estos gastos de representación quedan reducidos en la práctica a una suma ínfima, lo que obliga al Embajador a desembolsar de su propio sueldo todos los gastos que se derivan de festejos a otras representaciones diplomáticas y otros de la misma naturaleza, que son ineludibles en el Servicio Exterior.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, a pesar de lo ya manifestado, el Gobierno ha conseguido hacer economías en este rubro ascendentes casi a 100.000 dólares.

Creo que ésta es una materia de la cual vale la pena ocuparse en una oportunidad próxima, porque, en general, no sólo los Honorables Diputados sino también el público, tienen una opinión totalmente errada al respecto.

Señor Presidente, puedo declarar que personalmente también tenía una opinión que no era real; pero me he interiorizado de todos los detalles documentales sobre la materia y puedo asegurar a la Honorable Cámara que, de haber insistido en el criterio que tuvimos al tratar esta disposición en su tercer trámite constitucional, habríamos cometido un tremendo error y desarticulado completamente nuestra representación en el exterior. Por esto, señor Presidente, el criterio sustentado por el Honorable Senado es el más justo y lógico y, en esta oportunidad, ya que teóricamente no podemos hacer otra cosa, deberíamos aceptar el criterio de la Cámara Alta.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carmona; a continuación, la concederé al Honorable señor Montané.

El señor MONTANE.— Honorable señor Carmona, ¿me permite una interrupción muy breve?

El señor CARMONA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Carmona, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, quiero hacer una petición a la Mesa. La Honorable Cámara acordó, al principio de esta

sesión, prorrogarla hasta el total despacho del proyecto en discusión.

En consecuencia, todo lo que se pueda ahorrar de tiempo, dentro de lo reglamentario y de nuestras prácticas, irá en beneficio del proyecto.

Por esta razón, pido a la Mesa tenga la gentileza de recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para votar en conjunto todos los artículos como éste que se refiere a impuestos y a las remuneraciones de los diplomáticos sobre los cuales la Honorable Cámara no saca nada con insistir...

El señor DURAN.—Y con no insistir.

El señor MONTANE.—...y con no insistir, porque en estos casos no habrá ley. Así podremos dedicarnos con mayor atención al estudio de los otros, sobre los cuales cabe insistir.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Votarlos sin debate, sí; pero no en conjunto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, seré muy breve en mis observaciones. Sólo quiero manifestar que lamento que no se haya aceptado el criterio de la Honorable Cámara en este número del artículo que dispone un impuesto sobre las remuneraciones en dólares que reciben los diplomáticos de Chile en el extranjero. Y lo lamento, porque creo que, en un proyecto de esta naturaleza, donde se están exigiendo sacrificios cuantiosos a la ciudadanía en general, una disposición de esta naturaleza no sólo tenía un efecto psicológico saludable, sino que también era un efectivo aporte de ahorro en los gastos públicos, que se podía hacer para comenzar una campaña en este sentido. Así, también, se habría logrado que el Ejecutivo enviara un proyecto de verdadera estructuración de la representación diplomática en el extranjero.

Creo, señor Presidente, que, además de las razones que se dieron en la Honorable Cámara en la ocasión anterior en que discutimos este número, cabe agregar ahora algunos datos que entonces no se proporcionaron.

Se dijo, cuando se discutió este proyecto en tercer trámite constitucional, que se deseaba mantener estas remuneraciones sin el impuesto que propone la Honorable Cámara, debido al alza del costo de la vida en algunos países. Pero algunos Diputados hemos comprobado con asombro, señor Presidente, que, en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, también figuran asignaciones para compensar el alza del costo de la vida. Asimismo, se contemplan asignaciones de casa y para gastos de oficina. Además, la representación diplomática tiene asignación familiar especial, pagada en dólares, la que asciende, según creo, a cien dólares por carga.

El señor LIRA.— ¿Me permite, Honorable Diputado.

El señor CARMONA.— Le ruego que me excuse, Honorable colega. Por lo demás, voy a ser muy breve.

Creo que este número aprobado por la Honorable Cámara constituía un principio saludable, máxime si se considera que se está exigiendo un sacrificio de veinte mil millones de pesos a los contribuyentes de todo el país.

Indudablemente, un impuesto de esta clase era una saludable reacción que habría sido bien acogida por la opinión pública, sobre todo si se toma en cuenta que se han establecido muchos tributos indirectos que harán más difícil la situación de la masa asalariada del país.

Por eso, señor Presidente, estimo que la Honorable Cámara debe insistir para así manifestar ante la opinión pública su criterio sobre una materia tan importante como ésta.

El señor LARRAIN VIAL.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CARMONA.— Cómo no, Honorable colega.

El señor LARRAIN VIAL.— Comparto todas las expresiones que ha formulado el Honorable señor Carmona sobre esta disposición.

Asimismo, quiero dejar estampada mi protesta por la circunstancia de que el Honorable Senado haya desechado este número que fue aprobado por gran mayoría en la Honorable Cámara.

También sé, señor Presidente, que, en el estado de tramitación en que se encuentra el proyecto, nada se saca con insistir o no insistir, porque ya, en el hecho, la disposición aludida está rechazada.

Paso, ahora, a considerar algunas observaciones formuladas por el Honorable señor Lira que no conoce bien la disposición y se ha limitado a analizarla en un aspecto que, con ser importante, en todo caso, no es el fundamental.

Las observaciones formuladas por el Honorable señor Lira se relacionan con los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En verdad, señor Presidente, este artículo es mucho más amplio; abarca, además del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, a todos los funcionarios civiles y militares de la Administración del Estado y también a los empleados o representantes de organismos fiscales, semifiscales, de administración autónoma y de sociedades o entidades en que estos organismos o el Fisco tengan participación por aportes o por suscripción de más de un tercio del capital.

Es decir, Honorable Cámara, el alcance de este impuesto es inmensamente más amplio que el que ha señalado el Honorable señor Lira. Creo no equivocarme al expresarle a la Honorable Cámara que el rendimiento que se obtendría con la implantación de este impuesto sería superior a la suma de dos millones de dólares al año.

No necesito extenderme en la absoluta necesidad en que se encuentra nuestra economía de disponer de una suma tan cuantiosa de divisas, sobre todo de divisas en monedas duras, como son aquellas en que actualmente se paga este tipo de obligaciones.

A título de ejemplo, puedo señalar que se encuentran afectados por esta disposición organismos como la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Compañía de Acero del Pacífico, la Corporación de Fomento a la Producción y muchos otros que, en este momento, no recuerdo.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— El Honorable señor Lira ha expresado que los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores no han tenido reajustes de sueldos; pero ya el Honorable señor Carmona ha dejado establecido cómo en el Presupuesto figuran partidas destinadas al pago de asignaciones para compensar el alza del costo de la vida.

El señor LIRA.— Eso no existe este año, Honorable Diputado; está eliminado.

El señor LARRAIN VIAL.— La verdad es que los sueldos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores tuvieron aumentos durante 1948 y 1950, los cuales alcanzaron a un cuarenta por ciento de las remuneraciones percibidas por este personal.

Debo dejar en claro que las remuneraciones de ellos son pagadas en dólares, así que en nada les ha afectado la desvalorización de nuestra moneda, sino que, por el contrario, les ha beneficiado, puesto que la inmensa mayoría de los funcionarios diplomáticos venden los dólares que obtienen en pago de sus sueldos en la bolsa libre de cada uno de los países donde están acreditados y, en realidad, logran, en beneficio propio, la mayor estimación que existe en todo el mundo por la moneda dura llamada dólar.

También quiero referirme brevemente a las observaciones formuladas por el Honorable señor Lira, en el sentido de que, de aprobarse este impuesto, se produciría una verdadera desarticulación o desorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La realidad es que, dados los términos en que estaba redactada esta disposición, sólo afectaba a los funcionarios en una pequeña cuota. En el peor de los casos, para aquéllos del Ministerio de Relaciones Exteriores, alcanzaba a una suma de más o menos cuatrocientos dólares mensuales, ya que ella grava, exclusivamente, los sueldos, y no las asignaciones familiares, ni tampoco otro tipo de asignaciones, como aquellas para gastos de representación que se dan a dichos funcionarios...

El señor LIRA.— Está equivocado, Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Tal como está redactado el artículo, sólo afecta a las

remuneraciones y, en ningún caso, a las asignaciones que se les dan por estos otros capítulos a esos funcionarios. O sea, los cálculos que se nos han dado al respecto no son efectivos...

El señor LIRA.— Son totalmente exactos.

El señor LARRAIN VIAL.— El máximo que afecta al funcionario de más alta categoría, como es el caso del Embajador, es en la suma de cuatrocientos dólares. Por lo demás, el propio Honorable señor Lira ha reconocido que, por ejemplo, el Embajador de Chile en Estados Unidos, entre sueldos y asignaciones, recibe la suma de sesenta y cinco mil dólares al año, es decir, más de cinco mil dólares mensuales, de los que sólo se le privaría de cuatrocientos.

Puede ver la Honorable Cámara cómo es inverosímil y absurda la afirmación que se ha hecho de que estos funcionarios se verían tentados a renunciar y volver al país, porque se les priva de sumas inferiores al diez por ciento de lo que actualmente perciben.

El señor LIRA.— El porcentaje asciende al 33,3 por ciento.

El señor LARRAIN VIAL.— Es también útil que se sepa, como lo he hecho notar en otras oportunidades, cómo son de excesivas nuestras remuneraciones, si se las compara con las que pagan otros países mucho más ricos y de mayor capacidad económica que la nuestra.

Así es como he tenido oportunidad de expresar, sin ser desmentido, que el Embajador de Chile en Gran Bretaña, por ejemplo, obtiene una remuneración de quince mil libras, en contraste con lo que gana el Primer Ministro Churchill, cuyo sueldo llega a las diez mil, y el del Ministro de Relaciones Exteriores, Mr. Eden, que alcanza a cuatro mil. Podemos ver que esos dos altos funcionarios del Gobierno inglés reciben, en conjunto, una remuneración inferior a la del Embajador de Chile en Gran Bretaña.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Han terminado los diez minutos que, conforme al Reglamento, se concedieron a Su Señoría.

Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 7.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la petición de clausura. Cerrado el debate.

En votación la insistencia del Senado.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se han enterado los dos tercios que exige el Reglamento.

En consecuencia, la Honorable Cámara acuerda insistir.

En discusión la insistencia del Senado al número 15.

El Senado ha insistido en la modificación que dice:

"15.— Reemplázase el artículo 41 por el siguiente:

"Artículo 41.— Todo contribuyente podrá deducir de su renta imponible de esta categoría, en cada año, una suma equivalente a un cuarto de sueldo vital anual".

La disposición aprobada por la Honorable Cámara disponía que esa rebaja fuera de una suma equivalente a medio sueldo vital anual.

Si la Honorable Cámara acuerda insistir, no habrá ley en esta materia, y quedaría rigiendo la actual disposición de la Ley de Impuesto a la Renta, en la cual se rebaja una cantidad fija, inferior, en todo caso, a la aprobada por el Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor CARMONA.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Sobre la insistencia del Senado respecto de este número 15 y del número 16, es preciso dejar constancia, como lo expresó el señor Presidente, que si la Cámara insiste en la disposición que había aprobado, quedarían en peor situación las personas que se trata de favorecer por estos números, especialmente las comprendidas en el número 16, que se refiere a salarios.

Pero quería referirme, señor Presidente, a una afirmación hecha por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que la insistencia de la Cámara desfinanciaba este proyecto, en lo que respecta al presente año, en una suma que fluctúa entre los cuatrocientos y los quinientos millones de pesos.

Estimo que esta circunstancia no se habría producido, porque el artículo 71 de este mismo proyecto de ley, establece que las disposiciones contenidas, entre otros, en los números 15 y 16 del artículo 1.º, regirán y se aplicarán para la determinación y cobro de los impuestos anuales que deben declararse y pagarse durante el año 1955.

O sea, que el proyecto, en esta parte, no produciría desfinanciamiento alguno, para el año en curso, en la forma en que lo había despachado la Honorable Cámara. Por este motivo, es lamentable que no se haya establecido esta exención tan necesaria, sobre todo en el número 16, que se relaciona con los salarios, vale decir, favorece directamente a los obreros.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, he tenido ya varias intervenciones para hacer presente la necesidad de no alzar, en los términos en que lo hacía la Cámara de Diputados, la exención del Impuesto a la Quinta Categoría, sino en los términos más moderados en que lo hacía el Senado de la República, en atención a que, en concepto del Ejecutivo, el daño que se causa a la clase trabajadora, a todos los que viven de una renta fija, es mucho más grave cuando se debe a un proceso inflacionista, que cuando es el resultado de la aplicación de un impuesto o de una exención de impuesto.

En efecto, un presupuesto desfinanciado es el mayor motor inflacionista de la economía de un país, ya que, generalmente, fuerza a recurrir a expedientes inflacionistas, como son las emisiones.

En estos momentos estamos en el último trámite del proyecto cuya finalidad es el financiamiento del Presupuesto de Gastos del presente año. Sería realmente sensible que insistiéramos en cercenar una cifra de seiscientos y tantos millones de pesos, que es la que representa el criterio de la Cámara de Diputados, respecto del impuesto a la Quinta Categoría.

Por estas razones, estimo que lo patriótico sería no insistir en el criterio de la Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara, esto es, que la rebaja sea de medio sueldo vital anual.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión el N.º 16.

El señor ENRIQUEZ.— Es igual que el caso anterior, así es que habría que aceptar el criterio del Honorable Senado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la modificación al N.º 25.

Aparece en la página 7 del texto comparado.

La Honorable Senado acordó agregar "y a fundaciones o corporaciones de educación gratuita". La Honorable Cámara, en el tercer trámite, rechazó la idea. El Honorable Senado, en el cuarto trámite constitucional, insistió, por los dos tercios, en mantener esta disposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia en la supresión de estas palabras.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 34 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir en su criterio.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al número 24 del artículo 1.º.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, al rechazar el número 14 del artículo 1.º, la Honorable Cámara dejó a los funcionarios, tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores, como de otras reparticiones que se establecen en esta disposición, sin pagar el impuesto que la Honorable Cámara, en dos ocasiones, había acordado aplicar a todos aquellos que obtienen su remuneración en moneda extranjera.

Si la Honorable Cámara aprobara ahora el número 24 del artículo 1.º, en la forma en que el Honorable Senado insiste, estos funcionarios van a pagar impuesto global complementario, no en la moneda que ganan, o sea, en moneda extranjera, sino que van a pagarlo, de acuerdo con la disposición del inciso final, en la parte correspondiente a la renta que tenga el personal del mismo grado en Chile.

En efecto, el inciso segundo del número 24 del artículo 1.º, en la forma en que lo propone el Senado, dice como sigue:

“En la parte correspondiente a las remuneraciones en moneda extranjera, el cálculo de la renta imponible, por los cargos que ocupan, se hará sobre la base de los grados o categorías establecidas en Chile por la ley a los cargos de similar categoría, para los casos en que no exista tal equivalencia legal”.

Es decir, señor Presidente, con la aprobación de ese inciso, en el que ha insistido el Honorable Senado, estos funcionarios que trabajan en el exterior van a pagar un impuesto global complementario correspondiente a la remuneración que obtienen, en Chile, los funcionarios del mismo grado.

Señor Presidente, como la Honorable Cámara ya ha acordado que no se recarguen los sueldos de estos funcionarios, en virtud de haberse rechazado lo que primitivamente había establecido en el número 14 del artículo 1.º, si ahora se vota el acuerdo con el criterio del Honorable Senado, se va a establecer que los impuestos que correspondan pagar a estos funcionarios que perciben sueldo en moneda extranjera, deben

enterarlos en moneda nacional, de acuerdo con la renta que tengan en Chile los empleados de similar categoría.

Esta es, señor Presidente, una situación absolutamente injusta, porque si sus rentas les son pagadas en moneda extranjera, lo lógico es que también paguen el impuesto global complementario en la misma moneda.

Por otra parte, señor Presidente, esta disposición sería aplicable a aquellos funcionarios frente a los cuales existe en Chile un grado correspondiente al que ellos ocupan en el extranjero; pero, sería totalmente inaplicable para aquellos funcionarios de servicios autónomos, como por ejemplo, funcionarios de la “CAP”, o de la Corporación de Fomento de la Producción, que no tienen el grado correspondiente en Chile. Es el caso, por ejemplo, de los funcionarios de la oficina de la Compañía de Acero del Pacífico en Nueva York, que tiene un gasto de ciento diez mil dólares al año; pues bien, no existe funcionario alguno de la “CAP”, en Chile que tenga el mismo grado que los de Nueva York. En consecuencia, como ganan en dólares, y debido a falta de referencia, no habría modo de reliquidar sus rentas, en moneda nacional, de acuerdo con el inciso del Honorable Senado.

Por esta razón, señor Presidente, considero que la Honorable Cámara debe insistir en la forma en que aprobó esta disposición durante el primer trámite del proyecto.

El señor LARRAIN VIAL. — El Honorable señor Correa Larrain me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL. — Deseaba expresar que, respecto de la norma establecida en el artículo 24, ha habido acuerdo entre la Honorable Cámara y el Honorable Senado en cuanto a modificar el privilegio que tenían estos funcionarios de no pagar impuesto global complementario. Se ha aprobado esta parte de la disposición por ambas ramas del Honorable Congreso Nacional. El punto en discusión es sólo aquel que se relaciona con la forma cómo se va a liquidar el impuesto referido. La Honorable Cámara había establecido, en el inciso 2.º del número 24, que para esta liquidación se aplicaría el promedio de la cotización bancaria oficial del año correspondiente; el Honorable Senado modificó este inciso estableciendo que se liquidará sobre la base de los grados o categorías establecidas en Chile por la ley a los cargos de similar categoría.

Aparte de los inconvenientes a que se ha referido el Honorable señor Correa Larrain, respecto a la forma práctica en que se traducirá la aplicación de la disposición del Honorable Senado, deseo llamar la atención

de la Honorable Cámara, sobre lo que resultará, en el hecho, del cumplimiento de una u otra disposición. Pongo, por ejemplo, el caso de un Embajador que obtiene una renta de dos mil doscientos dólares mensuales; no cuento las otras asignaciones que perciben estos funcionarios, sino que me limito a la renta base. Si se calcula lo que obtiene en el año, se llega a la conclusión de que percibe veintiséis mil cuatrocientos dólares, y en la forma establecida por la Honorable Cámara —he hecho el cálculo a razón de ciento diez pesos dólar— se traduce en una renta de dos millones novecientos mil pesos, sobre lo cual deberá calcularse el pago del impuesto global complementario. Hecha la liquidación en la forma aprobada por el Honorable Senado, este funcionario, que tiene una renta fija de dos mil doscientos dólares mensuales, tendrá que pagar el impuesto global complementario sobre una renta de seiscientos mil pesos o, como máximo, de setecientos mil pesos al año, porque estos son los sueldos de las categorías superiores establecidas para los funcionarios residentes en Chile.

Como puede ver la Honorable Cámara, significa una inmensa injusticia la aplicación de la modificación introducida por el Honorable Senado, sobre todo cuando se acaba de rechazar por esta Honorable Corporación, la otra disposición que tendía a establecer un impuesto para este tipo de funcionarios. En consecuencia, me parece absolutamente indispensable rechazar la modificación introducida por el Senado, e insistir en la de la Honorable Cámara.

En todo caso, si no tuviéramos número para insistir, no habría ley sobre esta parte y quedaría entregada al reglamento la determinación de la forma de hacer esta liquidación, cosa que sería preferible, en todo caso, al mantenimiento de una disposición tan arbitraria e injusta como la que propone el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La Honorable Cámara acuerda insistir.

En discusión la modificación del N.º 26.

El Honorable Senado ha insistido en la supresión de este número.

Aunque la Honorable Cámara acuerde insistir sobre este punto, no habría ley.

Ofrezco la palabra.

El señor RECABARREN. — ¿Qué disposición?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Es el número 26.

Para información de los Honorables Diputados, se va a leer este número 26 de la Cámara.

El señor ENRIQUEZ. — ¿Por qué no se lee también el N.º 27, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se leerán los N.ºs 26 y 27, respecto de los cuales ha insistido en su supresión el Honorable Senado.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — Los N.ºs 26 y 27, aprobados por la Honorable Cámara, dicen:

“26.— Agrégase al artículo 54 la siguiente letra c):

“c) Las personas naturales o jurídicas, dueñas, socias o accionistas de empresas chilenas, comprendidas en las categorías tercera o cuarta de esa ley, que se hallen afectas solamente a los impuestos de categorías, pagarán un impuesto adicional con tasa única de diez por ciento (10%) sobre todas las rentas que obtengan de esas empresas, cuando dichas personas tengan domicilio o residencia en el extranjero, y, a su vez, no se hallen obligadas a pagar el impuesto global complementario o el adicional de las letras anteriores de este artículo”.

“27.— Suprímese en el inciso tercero del artículo 61, la frase: “...cuando así lo exija la Dirección”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara respecto de los números que acaban de leerse.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 27 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión el N.º 28.

Se va a leer la insistencia del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El Honorable Senado insiste en substituir, en este número, que pasa a ser 29, la frase “a la respectiva Inspección de la Dirección”, por la siguiente: “a la Dirección, en los casos particulares en que ésta lo solicite”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La Mesa advierte a los señores Diputados que si la Honorable Cámara insiste, no hay ley en la parte final y el inciso queda trunco.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 43 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Senado respecto al N.º 35.

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El N.º 35 de la Honorable Cámara, dice:

“35.— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 92:

“No obstante lo expuesto en los incisos anteriores, en cada una de las Inspecciones, se fijará en lugar visible, en el mes de junio de cada año, una lista en que aparezcan, por orden alfabético, los nombres de todos los contribuyentes de Impuesto Global Complementario”.

El Senado ha suprimido el inciso final, que dice: “Con todo, el Director podrá proporcionar, si lo estima conveniente, el dato sobre el impuesto que resulte de la declaración”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa advierte a la Honorable Cámara que aunque insista, este inciso ya no puede ser ley.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Senado relativa al artículo 4.º.

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La insistencia del Honorable Senado dice:

“La modificación que consiste en intercalar como inciso tercero, el siguiente:

“A las personas que dieran cumplimiento, dentro de los plazos señalados, a las obligaciones establecidas en los incisos precedentes, se les condonarán los intereses y sanciones de toda clase en que hubieren podido incurrir en relación con el impuesto a la renta”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Honorable Cámara, en el tercer trámite constitucional, acordó desechar este inciso y el Honorable Senado ha insistido en él, por los dos tercios.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, el artículo 4.º establece la obligación, de determinados contribuyentes, de embadronarse en las respectivas oficinas de Impuestos Internos. El inciso segundo fija el plazo dentro del cual deben hacerlo.

El Honorable Senado introdujo un inciso tercero, por el cual concedió una condonación a todas las personas que, dentro de ese plazo, dieran cumplimiento a las obligaciones establecidas en los incisos anteriores.

La Honorable Cámara rechazó esta condonación, porque parece que tal condonación

tiene una trascendencia superior a la que el Honorable Senado se imagina. Esta disposición no sólo va a tener efecto respecto de los seis meses contados desde esta fecha sino que ella será de una vigencia permanente, porque el inciso segundo de este artículo contempla dos situaciones perfectamente distintas. La primera, a la que hace un instante aludía, se relaciona con aquellos contribuyentes que se van a acoger a esta disposición dentro del plazo de seis meses contados desde la promulgación de esta ley; y la segunda, se refiere a las demás personas a quienes se otorga un plazo de seis meses contados desde el día en que comienza a percibir una renta igual o superior a dos sueldos vitales anuales.

Si se aprueba la condonación propuesta por el Honorable Senado, ocurrirá que cualquier contribuyente va a lograr que se le condonen, por seis meses, los intereses penales, si se atrasa en dar cumplimiento a la obligación de pagar sus impuestos. Digo esto, porque esta segunda parte del inciso segundo es perfectamente clara; da la posibilidad de embadronarse a todas las demás personas, sin fijar como fecha la promulgación de la presente ley, sino que el momento en que se devengue la renta.

Además, hay otra disposición —y con esto informo a un Honorable colega que me ha hecho una pregunta sobre el particular— en la que ha insistido el Honorable Senado, por la cual se establece una condonación general en favor de todos los deudores morosos. En todo caso, a pesar de que soy contrario a esta condonación general, la prefiero a esta condonación en debate, porque ésta equivale a una condonación anticipada que no puede interesar al Fisco, especialmente si se toma en cuenta que se establece de antemano.

Considero que el único resultado que se obtendría, si se aprobara esta disposición, sería el de invitar al contribuyente a que demorara el pago de sus contribuciones en seis meses, sin ventaja para nadie y con perjuicio evidente para el Fisco.

De ahí, señor Presidente, que yo termine solicitando el rechazo de esta modificación introducida por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 16 votos, por la negativa 34 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la modificación que incide en el artículo 7.º.

El Honorable Senado ha insistido en la supresión de la palabra “además” y en el rechazo del inciso final.

El señor RECABARREN.— ¿Podría leerse completa la disposición?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se le va a dar lectura, Honorable Diputado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La palabra “además” se suprime en el penúltimo inciso del artículo, que dice: “Para la fijación de los precios unitarios de tasación de los terrenos urbanos, rurales y agrícolas y de las construcciones, la Dirección General de Impuestos Internos deberá considerar, además, los estudios y antecedentes que existan en las reparticiones fiscales y semifiscales que tengan relación con cada materia”.

Y el Senado ha rechazado el inciso final, que dice: “Los Servicios dependientes del Ministerio de Agricultura proporcionarán a la Dirección General de Impuestos Internos los planes, estudios y todos los antecedentes de que dispongan, que permitan fijar los precios unitarios de tasación para las distintas comunas del país. Los Agrónomos Provinciales prestarán toda la cooperación posible para que los funcionarios tasadores practiquen los avalúos en forma equitativa y ajustada a la realidad”.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor LEA-PLAZA.— El Senado estimó que la palabra “además”, en el inciso tercero, no tenía ningún significado y que había sido incluida en el proyecto simplemente por un error, pues no agrega ni quita nada.

En cuanto al inciso final, se ha suprimido, porque, en su última parte, dice: “Los Agrónomos Provinciales prestarán toda la cooperación posible para que los funcionarios tasadores practiquen los avalúos en forma equitativa y ajustada a la realidad”. Y, en verdad, parece innecesario dejar consignado esto, ya que se subentiende que los Agrónomos Provinciales deben prestar su cooperación en estas funciones, aun cuando no se diga nada al respecto.

Este es el alcance de la modificación del Senado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Me parece que si la Honorable Cámara insiste, no hay ley.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Efectivamente, Honorable Diputado; aun cuando no insista, tampoco hay ley en la materia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se acordará no insistir en las modificaciones del Senado.

Acordado.

En discusión la insistencia del Senado en el número tres del artículo 22.

Es la misma situación anterior. El Senado ha insistido en el rechazo.

El señor SILVA.— ¿Cuál es el texto, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a la disposición, Honorable Diputado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La disposición que ha sido rechazada por el Senado, dice:

“3.º— Agrégase el siguiente artículo nuevo a continuación del 8.º:

“Artículo...— La Universidad de Chile y las Universidades particulares reconocidas por el Estado estarán liberadas del impuesto sobre las compraventas que establece el artículo 5.º de la presente ley, como también del impuesto de cifra de negocios que establece el artículo 7.º, en las ventas que efectúen de productos provenientes de sus establecimientos industriales o agrícolas o de sus laboratorios e institutos de investigación, y en las remuneraciones que perciban por servicios prestados, siempre que dichos establecimientos, laboratorios e institutos y estos servicios formen parte integrante de sus funciones pedagógicas”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Senado ha insistido en el rechazo de esta disposición.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, el señor Diputado Informante.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, el Senado ha adoptado este temperamento frente a este artículo, en razón de que el impuesto que en él se contemplaba no lo pagan las Universidades, sino las personas que solicitan sus servicios. De manera que en nada perjudica esta disposición a las Universidades. Por el contrario, si se las eximiera de estos impuestos, entrarían a hacer una competencia desleal.

Por estas razones, el Senado acordó insistir en su posición primitiva.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la modificación que incide en el N.º 5.º del mismo artículo. El Senado ha suprimido las palabras “a gravar” que aparecen a continuación de la palabra “fideos”, en el N.º 1.º de la letra a) de este número.

mero. Aunque la Cámara insistiera, tampoco habría ley en esta materia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara; se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la modificación del Senado que incide en el N.º 9.º del artículo 22.º.

Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a las disposiciones correspondientes.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — La disposición aprobada por la Cámara decía:

Artículo 36.— El incumplimiento de lo establecido en el artículo 35, en caso de reincidencia, se sancionará, además, con una multa de hasta \$ 10.000. En el caso de los comerciantes, con la clausura temporal del respectivo establecimiento, la que no excederá de 30 días. La tercera infracción será sancionada con la clausura definitiva. Estas sanciones se aplicarán administrativamente por la Dirección General de Impuestos Internos, la cual procederá con el auxilio de la fuerza pública, que le será concedida sin más trámite, pudiendo procederse con allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario.

En los casos de clausura temporal el infractor deberá pagar a los obreros los salarios correspondientes al periodo de clausura. En el caso de clausura definitiva, el infractor deberá pagar a los obreros, además de las indemnizaciones por desahucio y otras establecidas por la ley, una indemnización extraordinaria de un mes de salario por años de servicio”.

El Senado ha insistido en las siguientes modificaciones:

La que consiste en reemplazar en este número, que pasa a ser 10.º, el encabezamiento del artículo 36 nuevo que se consulta y que dice: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 35, en caso de reincidencia, se sancionará, además, con una multa de hasta 10.000, por esta otra: “Además de la multa establecida en el artículo 25 de esta ley, la reincidencia en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 se sancionará con una multa adicional de hasta \$ 10.000, y”;

La que consiste en suprimir en el inciso primero de este mismo artículo 36 la frase “La tercera infracción será sancionada con la clausura definitiva”; y

La que consiste en reemplazar en este mismo artículo 36, el inciso segundo por el siguiente, que pasa a ser inciso tercero;

“En los casos de clausura temporal el infractor deberá pagar a sus dependientes las remuneraciones correspondientes al periodo de clausura”.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Durán; a continuación, el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor DURAN.— Señor Presidente, la materia a que se refiere el artículo 28.º es la que dice relación con el aporte de un 2|18 de los recursos acumulados en la cuenta establecida en virtud del inciso 1.º, a la Universidad Técnica del Estado, que fue rebajado a 1|18 por el Honorable Senado, para destinar el otro dieciochoavo a la Universidad Austral, que está en formación.

La disposición reglamentaria, en el evento de la insistencia, va a producir que no exista ley respecto de esta materia. De tal manera que la situación en que se encuentra la Corporación es extraordinariamente difícil, en especial para los Diputados de estos bancos.

La Honorable Cámara sabe del entusiasmo y de los esfuerzos gastados por mi partido para darle a la organización de la educación técnica el carácter de universitaria, con tendencia a su ampliación.

Desgraciadamente, el Honorable Senado acordó esta modificación que la Cámara rechazó, y ha insistido por los dos tercios. Sin embargo, se ha producido también, reglamentariamente, frente a este verdadero despojo hecho a la Universidad Técnica, un fenómeno que significará una sanción para quienes han procedido de esta manera. En efecto, el artículo 28.º, al establecer este fondo del medio por ciento de todos los impuestos establecidos en esta ley, dice en la letra a), en la parte primera, cómo se reparte, y agrega después: “Para estos efectos, dicha cuenta especial de depósito se subdividirá en letras o como lo determine la Contraloría General de la República, abonándose a cada una de las Universidades las sumas que les corresponde y sobre ellas podrán girar los rectores de las respectivas Universidades sólo para construir, amoblar, habilitar, y dotar estaciones experimentales, plantas, laboratorios e institutos de investigación científica y tecnológica, destinados a aumentar y mejorar la productividad de la agricultura, industria y minería, a promover el inventario y aprovechamiento racional de los recursos del país y a procurar una mejor organización de las diferentes actividades económicas”.

En otras palabras y sintetizando este artículo, el objetivo de estos fondos es, exclusivamente, de carácter científico y tecnológico. La letra d) repite, en el orden prohibitivo de los gastos, igual idea. En esta forma señor Presidente, quienes pensaron que, restándole a la Universidad Técnica un dieciochoavo podían iniciar, con este fondo, el fundamento de esta nueva persona jurídica que nacía, se han equivocado. Los fondos no sir-

ven sino para lo establecido en la letra a); de tal manera que la Contraloría General de la República no podrá autorizar ningún gasto relativo las letras en que se subdividirá la cuenta, y, en consecuencia, a la Universidad Austral, si no dice relación exclusivamente con estos laboratorios, estaciones y demás institutos de tipo científico o tecnológico.

El señor FLORES.— ¿Me permite, una interrupción, Honorable Diputado?

El señor DURAN.— Con todo gusto.

El señor FLORES.— Señor Presidente, sólo deseo reafirmar la posición que tuvimos los Diputados de estos bancos al hacer presente la tremenda injusticia que se ha cometido con la Universidad Técnica del Estado.

En esta oportunidad, daré algunos datos que no se han expresado en esta Honorable Cámara y que se refieren al número de alumnos que atendió la Universidad Técnica del Estado, durante el año pasado.

En el grado de Ingenieros Industriales, hubo 187 alumnos; en el grado de Técnicos, 1,428; en el grado de Oficios, 2,126; en Pedagogía y ramos técnicos, 442; en los Cursos de Aplicación, 500; en los cursos nocturnos y dominicales para obreros, 1,423; y en los cursos de perfeccionamiento técnico, 270.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados de estos bancos también lamentamos profundamente que el Honorable Senado haya insistido en destinar un dieciochoavo de los fondos consultados para la Universidad Técnica del Estado, a la Universidad Austral de Valdivia, que todavía no está creada.

Nosotros no nos oponemos a la existencia de esta última; pero estábamos de acuerdo en que, en una futura oportunidad, podría mos haber buscado otros medios económicos para financiarla.

Muchas gracias, Honorable señor Durán.

El señor DURAN.— En consecuencia, señor Presidente, como afirmé en el comienzo de mi intervención este atentado en contra de la Universidad Técnica del Estado no ha producido ningún resultado científico o técnico, como no sea el de haberle causado a esta institución un daño extraordinariamente grave. En esta oportunidad, no deseo recordar el número de escuelas que, a lo largo de Chile, están sirviendo esta necesidad técnica del país. Pero debo hacer presente al Ejecutivo esta situación que se produce como consecuencia de la insistencia del Honorable Senado y de la no aplicabilidad de estos fondos para los efectos que se desearon, a fin de insinuarle la necesidad de un veto que pueda ser conocido por esta Honorable Corporación el día de mañana o el lunes de la próxima semana.

En todo caso, señor Presidente, los Diputados radicales, por mi intermedio, manifiestan que presentarán, en los días venideros, un proyecto de ley para reemplazar estos

fondos que hoy se le quitan a la Universidad Técnica.

Nada más, señor Presidente.

El señor Benavides.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor MUSALEM.— El Honorable señor Palma, don Ignacio, había pedido primero la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Musalem, la Mesa sabe a quién corresponde usar de la palabra.

El señor MUSALEM.— El Honorable señor Palma, don Ignacio, había pedido la palabra cuando presidía el Honorable señor Correa Letelier.

—HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS del Estado 1118 del presupuesto que esta Cor-

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, frente al debate que se ha planteado en la Honorable Cámara respecto a la situación creada, al restársele a la Universidad Técnica del Estado 1110 del presupuesto que esta Corporación acordó otorgarle extraordinariamente, con una finalidad precisa, como Diputado de provincia, yo debería compartir la ardorosa defensa que han hecho los señores Diputados de la región sur para la creación de la Universidad Austral, a fin de que se le proporcionaran, a través del proyecto que debatimos, los recursos indispensables para su desarrollo.

Sin embargo, señor Presidente, no creo que el debate se pueda plantear desde un punto de vista partidista o regionalista. Considero que debemos observar, a este respecto, una posición que responda, con equidad, a la materia que debatimos. Al asistir ayer ocasionalmente a la sesión del Honorable Senado en que se discutió este problema, tuve oportunidad de escuchar los argumentos que sobre esta materia hicieron valer los Honorables Senadores y aunque, en general, no comparto el criterio adoptado por esa rama legislativa, en su sesión de ayer, yo lo respeto como una resolución que está abonada por una clara y evidente mayoría.

Evidentemente, señor Presidente, estoy planteando un punto de vista diferente; sin embargo, al tener que resolver sobre esta materia, no me asiste, personalmente, duda alguna sobre el pronunciamiento y la forma en que se debe votar. Es evidente que la Universidad Técnica constituye una realidad educacional y un aporte indiscutible para el desarrollo de nuestras actividades nacionales.

Los recursos que se otorgan por este proyecto tienden a favorecer, quizás si con más justicia que a nadie, por las características de los conocimientos que imparte, a la Universidad Técnica del Estado. Esta institución

necesita los elementos técnicos, las maquinarias y los demás implementos que son indispensables para proporcionar una enseñanza especializada.

Además, se debe considerar un hecho que no ha sido discutido aún, y que constituye una de las peculiaridades de esta Universidad: su descentralización. Ella, en efecto, no se ha creado en torno a un solo plantel; ha nacido de la concurrencia de una serie de escuelas industriales y de establecimientos técnicos, a lo largo de todo el país, a través de los cuales difunde su enseñanza.

Pero lo que es indispensable decir, señor Presidente, en estos instantes, es que este problema está mal planteado, cuando se formula como un dilema de Universidad Técnica contra Universidad Austral.

No puede ser justo que a la Universidad Técnica, a la cual corresponden dos dieciochoavos de los recursos que proporcionará el artículo 28, se le cercene, por una simple medida legislativa, el cincuenta por ciento de los recursos que le había concedido la Honorable Cámara. Los Honorables Diputados que han formulado argumentaciones en defensa de la Universidad Austral, han dicho que no se puede quitar lo que no se ha dado. Pero, si bien es cierto esto, no lo es menos que la Universidad Austral tampoco puede perder algo que aún no se le ha otorgado. Es decir, no habría ninguna justificación ni interés en restarle un uno por ciento de algo que no ha recibido todavía.

Por estas razones, señor Presidente, personalmente voy a concurrir con mi voto a otorgarle los dos dieciochoavos de los fondos que producirá el artículo 28 a la Universidad Técnica del Estado.

Debo, sí, hacer presente...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— ...que la distribución de los recursos que se ha hecho va a comenzar a regir recién en 1956. Queda, por tanto, un año legislativo para que los Honorables Diputados representantes de la zona sur, que con tanto ardor y vehemencia han defendido sus puntos de vista, materialicen este propósito de hacer una nueva distribución de estos fondos. En esa oportunidad, seguramente contarán con la misma voluntad con que la Honorable Cámara ha apreciado este problema y podrán conseguir que esta redistribución se haga con la mayor equidad y justicia posibles.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— He concedido una interrupción al Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos también concurre-

mos con nuestros votos a reparar la injusticia que se había cometido con la Universidad Técnica, y a que se le concedieran los dos dieciochoavos, porque consideramos, como lo dije en una sesión anterior, que es de gran importancia para el país, para la juventud, para la industria y para la producción, proporcionarle los recursos necesarios para que pueda desarrollar eficientemente sus actividades y aplicar sus planes de estudio.

Sin embargo, hemos visto que el Honorable Senado ha insistido en la idea de repartir esa suma por iguales partes, entre la Universidad Austral, que aún no existe, y la Universidad Técnica.

En estos momentos nos encontramos ante una situación verdaderamente irreparable, porque tenemos que aceptar la decisión del Honorable Senado para que, por lo menos, se pueda dar a la Universidad Técnica un dieciochoavo de los fondos consultados en el artículo 28.

Pero los Diputados del Frente del Pueblo compartimos la iniciativa que ha anunciado el Honorable señor Durán. Su Señoría ha expresado que los Honorables Diputados radicales presentarán un proyecto que venga a compensar la reducción de fondos que sufrirá la Universidad Técnica. Nosotros seremos los primeros en apoyar y defender ese proyecto cuando sea sometido a la consideración de la Honorable Cámara, porque lo consideramos de interés y de justicia.

Además, esperamos, como se dijo en otra sesión, que en el presupuesto de 1955 sea debidamente considerada la Universidad Técnica del Estado.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Benavides.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, se me ha hecho presente que en virtud de una disposición constitucional, mantener la disposición aprobada por la Honorable Cámara significaría lesionar los intereses de ambas Universidades.

En consecuencia, señor Presidente, sólo he querido hacer presente mi posición frente a esta materia, ya que no tuve oportunidad de hacerlo cuando el proyecto fue discutido en el tercer trámite constitucional.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Recabarren.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Benavides puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, una de las razones que reiteradamente se han dado en favor de este aporte a la Universidad Austral es la tocante a que con esta iniciativa se daría satisfacción al anhelo de formar centros de estudios universita-

rios, vale decir, de estudios superiores en una zona en que no existe hoy día esta clase de establecimientos.

Sin embargo, señor Presidente, los Diputados que se oponen a la creación de un nuevo centro universitario en el país, no desconocen la necesidad que tiene la zona austral de contar con un establecimiento de altos estudios universitarios. Creemos que la Universidad Técnica del Estado, justamente, por su conformación y por la repartición de sus dependencias a través del territorio, satisface con creces los anhelos universitarios locales.

Nosotros, señor Presidente, solamente deseamos que la Universidad Técnica del Estado logre desarrollar plenamente su capacidad creadora y difusora de las cultura —de las ciencias y de las artes— sin que sea necesaria la creación de una nueva institución, con todos los riesgos y gastos que irroga.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Recabarren, reglamentariamente ha terminado el tiempo del Honorable señor Benavides.

Han llegado a la Mesa tres peticiones de clausura del debate; pero, dada la situación especial que se produjo en la inscripción de los oradores cuando pasé a reemplazar al Honorable señor Correa Letelier en la Presidencia, me permito rogar a la Honorable Cámara que se vote la petición de clausura después que haga uso de la palabra el Honorable señor Palma Vicuña.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación la petición de clausura del debate.

—Durante la votación:

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, rechazo la petición de clausura del debate, porque no se ha dejado hablar a un Honorable colega que estaba inscrito con anterioridad al Honorable señor Benavides. Cualquiera que hubiera sido el criterio sustentado por el Honorable señor Palma, don Ignacio, tenía perfecto derecho a hablar antes que el Honorable señor Benavides.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, yo la rechazo, porque también estaba inscrito.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en el rechazo de la modificación del Honorable Senado.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en su modificación al artículo 31, que consiste en desecharlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en el rechazo.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado, que tenía por objeto consultar, con el N.º 48, un artículo nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 22 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir en el rechazo de la modificación del Honorable Senado.

En discusión la insistencia del Honorable Senador en su modificación a la letra m) del artículo 61.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado insiste en mantener, en la letra m) del artículo 61, la frase: "no tener más de 35 años de edad", que esta Honorable Cámara había desechado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la insistencia del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en su modificación al inciso segundo del artículo 68.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado insiste en mantener, en el inciso segundo del artículo 68, la frase final que dice: "pudiendo recargarse al consumidor", que esta Honorable Cámara había desechado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre esta insistencia.

El señor BARRA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— A los Diputados de estos bancos, señor Presidente, nos ha llamado la atención que el Honorable Senado haya insistido en recargar a los consumidores, en las facturas correspondientes, el porcentaje a beneficio municipal que cobran algunas compañías que prestan servicios de utilidad pública.

Ya en esta Honorable Corporación hemos hecho presente la necesidad de liberar de estos impuestos directos, en todo lo que sea humanamente posible a los empleados y obreros.

Hicimos presente que, incluso, esto era más necesario si se tomaba en consideración el hecho de que las autoridades mismas no están en condiciones de controlar la eficiencia de los elementos que utilizan estas compañías ni el servicio que proporcionan, que, fuera de ser deficiente, se verá recargado con un impuesto de carácter extraordinario que pagará el consumidor.

Estimamos que esta ha sido una medida desafortunada del Honorable Senado. Ella no está en concordancia con el deseo manifestado, incluso por hombres de Gobierno, de no recargar a los sectores modestos con impuestos de esta naturaleza.

Señor Presidente, quisiera saber cuál sería la situación que se produciría si la Honorable Cámara insistiera en el rechazo de esta parte.

El señor SILVA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Con el mayor gusto.

El señor SILVA.— Señor Presidente, tratando de absolver la duda expresada por el Honorable señor Barra, entendemos que al insistir la Honorable Cámara en el rechazo de la parte final del inciso segundo del artículo 68, hay ley en el resto de la disposición, y no la hay sólo en este aspecto.

De acuerdo con este predicamento quedaría a firme el criterio de la Honorable Cámara. Partiendo de esta base, los Diputados socialistas populares insistiremos en la posición que adoptamos, desde un principio, en esta materia.

El señor BARRA.— Igual temperamento tendremos los parlamentarios del Frente del Pueblo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 25.

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda no insistir en la supresión de la frase.

En discusión la insistencia del Senado en mantener el texto del artículo 70.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara se acordará no insistir.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente! Que se vote.

—Practicada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en su temperamento primitivo.

En discusión la insistencia del Senado, que consiste en mantener, en la letra b) del artículo 6.º de las Disposiciones Transitorias, las expresiones "lanas", "celulosa para papel", "algodón", "celulosa para seda artificial", "mantequilla" y "papel para periódicos".

Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.— Pido que se divida la votación, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Que se divida la votación, por productos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa tendrá presente la petición de Sus Señorías.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, los Diputados radicales no habíamos aceptado la eliminación de algunas materias, como las lanas, la celulosa para papel, el algodón, la celulosa para seda artificial, el papel para periódicos, etcétera, teniendo presente el hecho de que la inclusión de estas materias le significaba al Ejecutivo mayores ingresos, y, en especial, porque se eliminaba una situación tributaria favorable a algunas materias que creemos que no deben gozar de tal protección.

Sin embargo, señor Presidente, nos hemos impuesto, por informaciones dadas por personas del Gobierno y del Consejo de Comercio Exterior, que las más importantes firmas importadoras de algodón ya han realizado su importaciones. De tal manera que, prácticamente, con esta disposición sólo se va a lesionar a los pequeños industriales que importan algodón.

Como nuestro anhelo era otorgarle mayores tributos al Fisco, a través de los impuestos que deberían pagar los grandes industriales, y éstos en la práctica han burlado la ley, resulta inoficioso mantener este criterio.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Creo que la Honorable Cámara debe insistir en eliminar a la mantequilla de esta exención del impuesto de quince pesos por dólar que se exige en los certificados de importación.

Sucede que la mantequilla se está importando de la República Argentina con dólares de ciento diez pesos, lo que constituye una competencia desleal para la mantequilla que se produce en el país. Tanto es así, que ha habido necesidad de establecer una progresión para la mantequilla importada, de cien pesos por kilogramo, para evitar que la mantequilla que se importa de Argentina, con dólares a ciento diez pesos, haga esta competencia desleal a la nacional.

Por lo tanto, creo que debe mantenerse el impuesto de quince pesos por dólar para la importación de este producto.

Por otra parte, la mantención de este impuesto otorgaría mayores entradas al Fisco, sin que resulten perjudicados los consumidores, pues los únicos que resultarán perjudicados con la eliminación de este tributo serán los productores nacionales.

El señor RECABARREN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN. — Señor Presidente, en el tercer trámite constitucional de este proyecto fuimos partidarios de no insistir, o sea, de eximir de esta tributación especial al papel para periódicos.

Vamos a insistir ahora en esta idea, porque, si bien es cierto que el ánimo de quienes redactaron esa iniciativa fue el de servir la difusión de la cultura a través del periodismo, no es menos cierto que quienes se benefician directamente con esta exención son, precisamente, aquellos órganos de prensa que cuentan con recursos inauditamente crecidos y que bien pueden sufrir esta tributación.

El periódico de provincia, el pequeño periódico local, generalmente es impreso en papel nacional y con un esfuerzo bastante grande de parte de sus propietarios y de sus redactores. Los diarios de Santiago y de las grandes ciudades, que cuentan con capitales suficientes, pueden perfectamente bien solventar esta tributación especial. Por ello pedimos que la Honorable Cámara, en este trámite constitucional, no los exima de este tributo.

El señor CASTRO (Presidente). — Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la clausura.

Acordado.

Se va a practicar la votación por artículos...

El señor RECABARREN. — Por materias, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS. — Es lo mismo.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a Su Señoría, cambiaremos "artículos" por "materias".

En votación la insistencia para eliminar las lanas de la exención.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 26.

El señor CASTRO (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda no insistir con respecto a las lanas.

En votación la insistencia en el criterio primitivo de la Honorable Cámara con respecto a la celulosa para papel.

—Antes de proclamarse la votación.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, ha habido un malentendido. ¿No se podría rectificar la votación? Todavía no se ha proclamado el resultado de la votación y ha habido un malentendido.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Sala, repetiríamos la votación.

El señor BUSTAMANTE. — No, señor Presidente.

El señor LARRAIN. — Es para aclarar el resultado de la votación, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para repetir la votación.

El señor BUSTAMANTE. — No, señor Presidente.

El señor RIOS. — Pero si todavía no se ha proclamado la votación, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 11.

El señor CASTRO (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda insistir con respecto a la celulosa para papel.

En votación la insistencia en el criterio primitivo de la Honorable Cámara con respecto al algodón.

—DURANTE LA VOTACION.

Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor CASTRO (Presidente). — Honorable señor Salum, Honorable señor Cuadra, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Ruego a los señores Diputados que resuelvan insistir en el criterio primitivo de la Honorable Cámara, que se sirvan levantar la mano.

Varios señores DIPUTADOS. — Ya votamos, señor Presidente.

El señor CUADRA. — ¿Qué estamos votando ahora, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — El señor Secretario no ha podido contar los votos, señor Diputado.

El señor HUERTA. — Estamos votando el algodón.

El señor RIOS. — ¡Que paguen los poderosos!

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — La Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio primitivo con respecto a la palabra "algodón", que consiste en suprimirla.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en la supresión de la expresión "celulosa para seda artificial".

Si le parece a la Sala, se acordará no insistir.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente, insistir.

El señor CASTRO (Presidente).— Perdón. Si le parece a la Cámara, se acordará insistir en la supresión de la frase "celulosa para seda artificial".

Acordado.

En votación la insistencia en el criterio primitivo de la Cámara, que consiste en suprimir la palabra "mantequilla".

—DURANTE LA VOTACION:

El señor PALMA (don Ignacio).— Está de por medio el Tratado.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 8 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio con relación a la mantequilla.

En votación la insistencia en el criterio primitivo de la Cámara, respecto de la supresión de la frase "papel para periódicos".

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara acuerda insistir en la supresión de la frase "papel para periódicos".

En discusión la insistencia del Honorable Senado para mantener el artículo 7.º de las disposiciones transitorias.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Voy a pedir que se divida la votación respecto del artículo 7.º.

Me parece que, con respecto al inciso segundo, la Sala debería insistir en su criterio primitivo.

La Honorable Cámara acordó suprimir todo el artículo. Pero parece que está bien, mantener algunas de sus disposiciones, sobre todo cuando es necesario, para los efectos el financiamiento que se busca, que se aumenten, en un veinte por ciento, los impuestos de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

En consecuencia, se obtiene lo que pretende el Ejecutivo aprobando los incisos primero y tercero, ya que este último viene a ser la consecuencia necesaria del primero porque exime de impuesto a las operaciones que se hacen en las Bolsas de Comercio, que ya han sido gravadas por otro artículo especial.

A mi me parece que así quedó, también, en claro en la última sesión, en virtud de la discusión que tuvimos y de la declaración que formuló el señor Ministro de Hacienda.

En cambio, la aprobación del inciso segundo es de gravedad, porque viene a significar una verdadera anarquía en la determinación del monto de este impuesto; ya que los

aumentos de porcentajes que, aparentemente, constituyen pequeñas alzas, para evitar el pago de estampillas o de monedas de muy poco monto, van a significar, en la práctica, alzas extraordinariamente elevadas, que pueden llegar, en algunos casos, a un doscientos o a un trescientos por ciento respecto del impuesto que actualmente pagan.

Creo, en consecuencia, que debe rechazarse el inciso segundo.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Larrain, quiero insistir en que el inciso segundo de este artículo dice, en realidad, mucho más de lo que, aparentemente, expresa su texto.

No se trata de subir de treinta a cincuenta centavos, ni de sesenta centavos a un peso. La verdad es que la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, como lo demostró en el trámite anterior de este proyecto el Honorable señor Larrain, establece porcentajes: treinta centavos por cada cincuenta pesos, y cincuenta centavos por cada cien pesos. En realidad, éste es una manera de fijar porcentajes de tres por mil o de cinco por mil; de tal manera que, subiendo de treinta a cincuenta centavos y de cincuenta centavos a un peso, se duplican o se triplican los impuestos.

Recuerdo haber conversado este punto con el señor Ministro de Hacienda, quien, según mis recuerdos, estuvo de acuerdo con esta manera de pensar de los Diputados de estos bancos.

En consecuencia, nosotros estimamos que la Cámara no debería insistir en los incisos primero y tercero, es decir, debería aprobar el criterio del Honorable Senado, respecto al recargo, en un veinte por ciento, de estos impuestos; pero debe insistir en el inciso segundo porque, con la redacción que él tiene, se va a ir más allá de lo deseado por los propios autores de la iniciativa. Es una disposición mal redactada, que va a significar, en muchos casos, duplicar o triplicar los impuestos.

He dicho, señor Presidente.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, en el Honorable Senado, en cuya Comisión de Hacienda fué redactada esta disposición, se suscitó, en la última sesión, una discusión acerca de la duda que se ha planteado respecto del inciso segundo.

Hubo acuerdo, en esa Honorable Corporación, para estimar que la interpretación que algunos Honorables Diputados le han dado

a este inciso segundo no es la exacta, ni la que la Comisión de Hacienda del Honorable Senado tuvo la intención de darle.

En efecto, quedó establecido en la discusión del Honorable Senado, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que este artículo opera estableciendo este recargo del veinte por ciento y después de esto, si quedan fracciones inferiores a los cincuenta centavos, se elevarán a esa cantidad, y si quedan fracciones superiores, se elevarán a un peso.

Vale decir, ese inciso segundo no se aplicará como un recargo porcentual, sino sólo después de establecido el recargo porcentual del veinte por ciento, con el objeto de evitar que la fracción tenga que pagarse en estampillas de poco monto, que hoy día ya no existen.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Permitame terminar la idea, Honorable Diputado.

En realidad, lo que interesa al Ejecutivo, de esta disposición, es el inciso primero ya que él contiene un financiamiento, para el resto del año ascendente a más o menos ciento noventa millones de pesos.

El Gobierno cree que aprobar el artículo entero, con el inciso segundo, dejando constancia de esta interpretación, es igual que aprobar este precepto con exclusión de dicho inciso.

Me parece que, para los efectos de que haya ley en esta materia, sería mucho más sencillo aprobar el artículo entero, dejándose constancia de la interpretación a que he hecho referencia y en la cual el Ejecutivo no está de acuerdo con lo establecido por los Honorables señores Correa y Larrain, sino con lo expresado en el Senado.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, el señor Ministro y los Diputados de estos bancos coincidimos, en el fondo, sobre cuál ha sido la finalidad del Legislador; pero la verdad, señor Presidente, es que, en la aplicación práctica de las leyes, siempre se cumple con la disposición del Código Civil, que establece que "cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu".

Por desgracia, el sentido claro del inciso segundo es el que hemos señalado: significará recargar no solamente en un veinte por ciento estos impuestos, sino, en algunos casos, duplicarlos y hasta triplicarlos.

Según lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, lo esencial para el Gobierno es obtener el recargo del veinte por ciento. Entonces, si la Honorable Cámara acuerda insistir en su criterio, la ley se promulgará con los incisos primero y tercero, con los que queda perfectamente inteligible y armónica la disposición, sin dificultades para su aplicación.

Por tanto, yo rogaría al señor Ministro que elimináramos el inciso segundo que, en cambio, en su aplicación; dará margen a toda clase de dificultades.

Hago presente, señor Presidente, que en las Notarías de localidades lejanas no saben lo que pasa en la Honorable Cámara, ni lo que ocurre en el seno de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado; allí sólo tienen el texto de la ley, no su historia. Y el texto es claro: va a significar una elevación considerable de los impuestos. Además, los Honorables Diputados saben que este impuesto no afectará a personas de muchos recursos; por el contrario, en la gran mayoría de los casos, gravará los actos de personas de escasos recursos.

Por esto, señor Presidente, pido al señor Ministro de Hacienda que no insista en mantener el inciso segundo y que figuren, como ley, solamente los incisos primero y tercero. De este modo se obtiene la finalidad que persigue el Gobierno y se impide la consumación de una injusticia que no ha sido el ánimo de los autores de la iniciativa provocar.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, no hay ningún inconveniente en aceptar lo propuesto por el Honorable señor Correa Letelier porque, como he dicho desde el principio, el resultado práctico es el mismo. De modo que la Honorable Cámara pueda, perfectamente bien, insistir en la supresión del inciso segundo y aceptar las disposiciones del Honorable Senado respecto de los incisos primero y tercero.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en la supresión del inciso segundo y aceptar los incisos primero y tercero del artículo 70 de las Disposiciones Transitorias.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado, que consiste en mantener el artículo 9.º de las Disposiciones Transitorias.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, cuando la Honorable Cámara discutió este proyecto en su tercer trámite constitucional, hice presente que me parecía extraño y bastante grave que el Honorable Senado hubiera hecho indicación para condonar los intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo y, también, las sanciones del inciso 1.º del artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que afectan a deudores morosos de impuestos y contribuciones fiscales y municipales de cualquiera naturaleza.

Manifestó que ello significaba favorecer, tal vez involuntariamente, a personas que, según mi criterio, no merecen un trato tan favorable, y las cuales, es mi impresión, valiéndose de algunos recursos dudosos, han pasado a ses más que deudores morosos, delincuentes.

Señor Presidente, es efectivo que una gran parte de nuestra población compuesta de empleados y obreros modestos, no están en condiciones, muchas veces, de pagar los impuestos en forma oportuna y, por lo tanto, incurrir en sanciones. Por esta razón, me habría parecido profundamente justo que la indicación hecha por algunos Honorables Senadores hubiera fijado el monto de las rentas que quedarán exentas de sanciones, pues, como tuve oportunidad de manifestarlo, muchas firmas, que tienen juicios pendientes con el Fisco y que adeudan millones de pesos, valiéndose del carácter general de esta condonación, entran a gozar de sus beneficios.

Fue en atención a estas consideraciones que solicité de la Honorable Cámara el rechazo de este artículo 9.º.

En aquella ocasión, señor Presidente, puse un ejemplo sobre este particular; y que hoy volveré a decirlo, por lo que ruego a la Honorable Cámara que se sirva perdonarme. Se trata de aquellas personas que gozan de montepío o pensión, a quienes los cajeros de las instituciones de previsión exigen previamente las boletas de pago de sus impuestos.

O sea, el Fisco no paga a estas personas y, con ello, prácticamente les impide que cumplan con su obligación tributaria, dejándolas así en estado de incurrir en multas y otras sanciones.

En cambio, señor Presidente, los poderosos omiten estos pagos con premeditación y "alevosía", porque saben que estas leyes de condonación constituyen una norma en el Parlamento. Ellos están esperando que, con el pretexto de defender a los más débiles, les llegue la oportunidad para beneficiarse.

Anteriormente expresé que podría traerse a esta Honorable Corporación, con carácter de escándalo, una denuncia sobre lo que sucede con dos fuertes firmas. Se me ha di-

cho, aunque esto no puedo aseverarlo, que personas interesadas han hecho llegar al señor Ministro de Hacienda una denuncia formal. Tales personas tuvieron cargos de responsabilidad en una de estas firmas y conciben, a fondo, uno de estos escándalos.

No sé si esta denuncia ya esté en conocimiento del señor Ministro; en todo caso, los parlamentarios del Frente del Pueblo insistiremos en que se rechace este artículo.

Además, señor Presidente, no comprendemos el alcance de algunas afirmaciones hechas por hombres de Gobierno, publicadas en la prensa, de las cuales se desprende un cargo para los parlamentarios que rechazamos este artículo. Se quiere decir que negamos entradas al Fisco.

Debo declarar que no fue el Ejecutivo el que presentó este artículo 9.º a la consideración del Congreso; y que, en cambio, tuvo su origen en una indicación de algunos señores Senadores. Señalo, por consiguiente, que entre los planes del Ejecutivo, al iniciarse la discusión de este proyecto, no figuraba la posibilidad de contar con una mayor entrada.

Reitero, entonces, que, conforme con nuestra actitud anterior, votaremos negativamente este artículo 9.º.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, ya tocó al Ministro de Hacienda que habla dar a conocer su criterio frente al fondo de la disposición en debate. Así, hice presente que, dentro del conjunto de disposiciones de este proyecto sobre reforma tributaria, esta disposición consulta un financiamiento de cuatrocientos setenta millones de pesos, que es indispensable para equilibrar el Presupuesto en ejercicio.

Las observaciones que, en la sesión pasada, formulara el Honorable señor Barra, me llevaron a hacerlas presente, tanto en la Comisión de Hacienda cuanto en la Sala del Honorable Senado, expresando que esta condonación de multas, intereses, etcétera que recaen sobre los contribuyentes que están en mora en el pago de los impuestos, sería aprovechada por ciertas firmas de gran importancia, contra las cuales los cobros judiciales están basados en infracciones evidentes de la ley.

Entonces, se estableció, tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala del Honorable Senado, que se trata sólo de una condonación por simple mora o atraso en el pago de impuestos y que, en ningún caso, se refiere a los cobros judiciales, por declaraciones o balances maliciosos o adulterados.

Las observaciones que el Honorable Diputado ha hecho quedan eliminadas con este sentido de la ley, de que se dejó constancia en el Honorable Senado.

El señor BARRA.— El artículo no lo dice.

El señor SILVA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor SILVA.— En realidad, señor Ministro, yo tenía conocimiento de la declaración hecha por Su Señoría, en el Honorable Senado, con respecto al alcance de este artículo.

Pero, me asiste la duda, expresada anteriormente por el Honorable señor Correa, de que, aunque en la historia fidedigna del establecimiento de la ley se deja constancia de ésto, aquellos contribuyentes que han presentado declaraciones maliciosas o adulteradas, al fin, siendo el texto de la ley claro, puedan acogerse en definitiva a esta excepción.

Por este temor, por esta duda que nos asiste, los Diputados de estos bancos votaremos insistiendo en el rechazo de este artículo.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor PRAT (Ministro de Hacienda).— En el debate se recordó que, en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, cuando se presentó por primera vez esta disposición, hubo también otra que se refería precisamente a todos aquellos casos en que hubiera reclamos o juicios por declaraciones o balances maliciosos o adulterados.

Precisamente este último artículo fue rechazado.

Con el rechazo del artículo a que me he referido con la expresión clara del artículo 9.º en debate, de que se trata de los deudores morosos de impuestos y contribuciones, y con el espíritu de la ley, que ha quedado explícitamente establecido en la discusión habida en la Sala del Honorable Senado, expresándose que esta condonación de intere-

ses penales, multas, etcétera, no se aplica a las declaraciones o balances maliciosos o adulterados, me parece que no puede existir la menor duda. Tanto la letra, que se refiere a los deudores morosos de impuestos, como la historia de la ley, que registra el rechazo del otro artículo, que se refería a otra clase de deudores, han dejado en forma totalmente manifiesta, precisa y exacta el alcance de esta disposición.

Por estas razones, me permito rogar a la Honorable Cámara que no insista en este artículo, dejando constancia, en la versión, del sentido a que me he referido, que es el mismo de que se dejó constancia en la discusión del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación esta petición.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 2 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la clausura.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia para rechazar el artículo 9.º.

Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Cámara acuerda no insistir en su criterio primitivo, es decir en el rechazo del artículo noveno.

Terminada la discusión del proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se autorizará a la Mesa para dar un orden correlativo a los artículos del proyecto.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 29 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones